



Anexo 3.3. Transversalización de género ENDIS





INDICE

Listado de Acrónimos y abreviaciones	4
INTRODUCCION	7
ANTECEDENTES	10
Bolivia y el Proceso de Cambio	10
EL PNDIC Y LA ENDIC, LECCIONES Y RECOMENDACIONES.....	11
La normativa de la Coca y las regiones productoras de coca	12
EL DIAGNÓSTICO DE LAS ZONAS PRODUCTORAS DE COCA.....	15
Los Yungas y Norte de La Paz	16
El Trópico de Cochabamba.....	19
Desarrollo humano y social de ambas regiones	22
Medio ambiente y recursos naturales.....	23
MARCO NORMATIVO DE LA ENDIS.....	25
MARCO INSTITUCIONAL	31
COBERTURA TERRITORIAL	40
MARCO ESTRATÉGICO Y ENFOQUES DE LA ENDIS	43
El Vivir Bien como paradigma del desarrollo.....	43
Economía plural y nuevo modelo económico social comunitario	43
Complejos Productivos Territoriales (CPT)	46
El desarrollo integral sustentable para Vivir Bien.....	46
Estrategia para el Desarrollo Integral Sustentable	47
La planificación territorial y las regiones.....	47
El Desarrollo Económico Local – DEL.....	49
Agricultura sostenible y sustentable	49
Agricultura familiar sustentable	49
Principios y valores.....	50
VISIÓN, OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA ENDIS	51
Objetivos y lineamientos estratégicos de la ENDIS.....	51
COMPONENTES DE LA ENDIS 2018 – 2022	54
COMPONENTE I: DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO	54
COMPONENTE II: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	60
OBJETIVOS ESPECIFICOS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.....	61
COMPONENTE III: RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	64
OBJETIVOS ESPECIFICOS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.....	65



**Fortalecimiento de la capacidad institucional en los
sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito
de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente
gestión del apoyo presupuestario sectorial**
Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



PRESUPUESTO GENERAL POR PROGRAMAS.....	67
SISTEMA DE INDICADORES PARA EL MONITOREO Y EVALUACION DE LA ENDIS	71
MATRIZ DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	82
COMPONENTE I: DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO	82
COMPONENTE II: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	90
COMPONENTE III: RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	97



Listado de Acrónimos y abreviaciones

ABT	Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.
ADEPCOCA:	Asociación Departamental de Productores de Coca
ASP:	Asamblea por la Soberanía de los Pueblos
ATI:	Asistencia Técnica Internacional
BANCOS:	Entidades Financieras
BDP SAM	Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta
CCC	Coca, Café, Cacao
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIICO	Centro de Investigación Integral de la Coca
CIOEC	Coordinadora de Integración de las Organizaciones Económicas
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CNS:	Caja Nacional de Salud
COB:	Central Obrera Boliviana
COFECAY:	Consejo de Federaciones Campesinas de los Yungas
COMEP	Consejo Municipal Económico Productivo
CONALCAM:	Coordinadora Nacional por el Cambio
CONALTID	Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas
CONCOCA	Consejo Nacional de Revalorización, Producción, Comercialización, Investigación e Industrialización de la Coca
COOP. UE:	Cooperación Internacional Unión Europea
CORACA:	Corporación Campesina
CPE:	Constitución Política del Estado
CPT	Complejos Productivos Territoriales
CSUTCB:	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
DD.HH:	Derechos Humanos
DEL	Desarrollo Económico Local
DESAL:	Desarrollo Alternativo
DIGCOIN	Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización
DIGPROCOPA	Dirección de Desarrollo Integral de las Regiones Productoras de Coca
DIRECO:	Dirección de Reconversión de Coca
DRP:	Diagnóstico Rural Rápido
ELC:	Espacio Local de Concertación
EMP. PRIV.:	Empresa privada de transporte y comercio
EMP. PROD.:	Empresas Productivas Grandes
ENDIC:	Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca.
ENDIS	Estrategia Nacional de Desarrollo Integral Sustentable
ESAME	Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional
ETA	Entidad Territorial Autónoma
FC	Federación de Colonizadores
FCB	Federación de Colonizadores de Bolivia
FECAFEB	Federación de Caficultores Exportadores de Bolivia
FNMCBS:	Federación Nacional de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa"
FONADIN:	Fondo Nacional de Desarrollo Integral



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial

Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



GAD:	Gobierno Autónomo Departamental
GAM:	Gobiernos Autónomos Municipales
GN:	Gobierno Nacional
IBCE:	Instituto Boliviano de Comercio Exterior
IDH	Impuesto Directo a los Hidrocarburos
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INC:	Instituto Nacional de Colonización.
INE	Instituto Nacional de Estadística
INIAF:	Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
INSA	Instituto del Seguro Agrario
IPD-PACU	Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura
IPDSA	Institución Pública Desconcentrada de Soberanía Alimentaria
LACTEOSBOL:	Empresa Pública Productiva Lácteos de Bolivia
LMAD	Ley Marco de Autonomías y Descentralización
MAS:	Movimiento al Socialismo
MCT	Ministerio de Culturas y Turismo
MDPyEP	Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
MDRyT:	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
ME	Ministerio de Educación
ME	Ministerio de Energía
MESC	Modelo Económico Social Comunitario
MEyF	Ministerio de Economía y Finanzas
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
MOPSV	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
NBI:	Necesidades Básicas Insatisfechas
OAP	Observatorio Agroambiental y Productivo
OEA:	Organización de Estados Americanos
OECA	Organización Económica Campesina, Indígena Originaria
OECOM	Organizaciones Económicas Comunitarias
ONG	Organización No Gubernamental
PDES:	Plan de Desarrollo Económico y Social
PEA:	Población Económicamente Activa
PEQ.PROD:	Pequeños productores aglutinados en uniones de rubros productivos
PIAF	Programa de Implementaciones Agro-ecológicas y Forestales
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNDIC:	Plan Nacional de Desarrollo Integral con Coca
PROMIEL:	Centro Estatal de Producción Apícola
PSARDI	Plan del Sector Agropecuario y Rural con Desarrollo Integral
SAF	Sistemas Agro Forestales
SEDEM:	Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas
SENASAG:	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria
SENAVEX	Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones
SERNAP:	Servicio Nacional de Áreas Protegidas
SPIE	Sistema de Planificación Integrada del Estado



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



TC:	Trópico de Cochabamba
TCO	Tierra Comunitaria de Origen
TGN:	Tesoro General de la Nación
TIC:	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UC CNAPE	Unidad de Coordinación del Consejo Nacional de Producción
UCB	Universidad Católica Boliviana
UMSA:	Universidad Mayor de San Andrés
UMSS	Universidad Mayor de San Simón
UNIBOL:	Universidad Indígena Boliviana
UNODC:	Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
UPAS:	Unidades Productivas Agropecuarias
UPEA:	Universidad Pública de El Alto
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo. Internacional
VCDI:	Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral
YLP:	Yungas de La Paz



INTRODUCCION

Desde el año 2006, el Estado Plurinacional de Bolivia, ha realizado cambios substanciales en la Política de Estado, en lo que se refiere a la producción de coca, con un enfoque de respeto y revalorización de la coca desde múltiples dimensiones: sociales, económicas, culturales, medicinales, alimenticias, investigativas e industriales; estos cambios de enfoque están presentes en el Plan Nacional de Desarrollo Integral con Coca 2006 – 2010 (PNDIC) y la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca 2011 – 2015 (ENDIC) como planificación sectorial para el desarrollo sostenible de las regiones productoras de coca y las zonas con características migratorias de su población.

En el ámbito normativo la CPE del Estado Plurinacional reconoce a la coca como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; a través de una norma expresa, la Ley N° 906 —Ley General de la Coca, se establece **las zonas de producción de coca autorizada y delimitada por el Estado, con un límite de hasta 22.000 hectáreas (14.300 hectáreas en el Departamento de La Paz y 7.700 hectáreas en el Departamento de Cochabamba)** su revalorización, producción, circulación, transporte, comercialización, consumo, investigación, industrialización y promoción de la coca en su estado natural, además del marco institucional y los mecanismos de control y fiscalización, así como las bases para el accionar de las entidades del Estado, en el desarrollo integral del sector productor de coca y las zonas de producción.

Entre las funciones del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, tienen mandatos específicos para formular, ejecutar y evaluar políticas referidas a: Tierra y territorio, desarrollo integral que recuperen y revaloricen los usos legales de la hoja de coca, así como su investigación científica, industrialización y el desarrollo integral de las zonas productoras.

El Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral – VCDI y el Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN son los responsables de la elaboración y ejecución de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral Sustentable – ENDIS, a través de planes, programas, proyectos y actividades, además de la adopción de prácticas de producción sustentables, la recuperación y conservación de suelos en las zonas productoras de coca.

La nueva ENDIS 2018 – 2022, es el resultado de un proceso amplio de consulta y planificación participativa con los actores sociales, (mujeres y hombres), productivos e institucionales; la ENDIS tiene al Vivir Bien como el paradigma del desarrollo y está en línea con el Plan del Sector Agropecuario y Rural con Desarrollo Integral (PSARDI 2016 – 2020) Política 7: Desarrollo Integral Participativo Sostenible con Coca, con fuerte fomento e inversión a la diversificación productiva a través de la complementación, ampliación y consolidación de las actuales condiciones de desarrollo socioeconómico, que aseguren empleo e ingresos suficientes las familias de las zonas productoras de



coca, en el marco del desarrollo integral, participativo, sostenible y sustentable y la igualdad de oportunidades.

La ENDIS 2018 - 2022 tiene el objetivo general el *promover y fortalecer el desarrollo integral sustentable con igualdad de género de las zonas productoras de coca y sus áreas de influencia, a través del fortalecimiento institucional, la diversificación productiva, comercialización, investigación, apoyo a la industrialización, la revalorización de la coca, apoyo al desarrollo humano y social, el aprovechamiento y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente, para el vivir bien. La ENDIS debe contribuir a estabilizar la producción de coca en los departamentos de La Paz y Cochabamba en el marco de los límites establecidos por la Ley 906.*

La nueva ENDIS tiene como marco de acción institucional la inter y multisectorialidad, esta direccionada a establecer las bases del desarrollo integral sustentable de las zonas productoras de coca, mejorando la productividad y el desarrollo de los complejos productivos, integrados a los mercados, en armonía con el medio ambiente, con el fortalecimiento de la institucionalidad y las capacidades técnicas locales y nacionales, mejorando el acceso de su población a los servicios públicos, con enfoque de género y generacional *(todos los programas y proyectos consideran acciones e indicadores que direccionen este enfoque)*.

La ENDIS está estructurada en 3 componentes y sus respectivos programas:

Componente I: COCA

Componente I: Desarrollo Económico Productivo, que tiene como objetivos la diversificación productiva y el desarrollo de emprendimientos económicos; la vinculación territorial e infraestructura productiva de apoyo al sector agropecuario; la investigación, desarrollo tecnológico e innovación; el incentivo y promoción de la demanda interna e internacional.

Componente II: Desarrollo Humano y Social, tiene como objetivos el acceso de la población a los servicios básicos; el acceso universal, gratuito y equitativo a servicios de salud; el acceso universal a la educación y el fortalecimiento del Sistema Educativo Plurinacional; el fortalecimiento organizacional de las entidades públicas y las estructuras organizativas locales.

Componente III: Recursos Naturales y Medio Ambiente, para el uso, manejo y conservación de los RRNN; el respeto de los derechos de la Madre Tierra; la resiliencia y adaptación al cambio climático.



Componente V: Igualdad de género, Igualdad de Oportunidad, (¿Qué queremos que se llame?)

El presente documento de la nueva ENDIS hace también una caracterización de Bolivia y el Proceso de Cambio, recupera las lecciones y recomendaciones de anteriores planes y estrategias, describe la normativa de la coca y las regiones, presenta un breve diagnóstico de las zonas productoras de coca, refiere al marco normativo e institucional y describe los indicadores para la medición de impactos que generen su implementación





ANTECEDENTES

Bolivia y el Proceso de Cambio

En Bolivia, a partir del año 2006, se ha establecido la Revolución Democrática Cultural, orientada a construir el Estado plurinacional y comunitario, a través de un Proceso de Cambio que está modificando substancialmente la relación Estado – Sociedad, desde diferentes ámbitos: político normativo, económico, social, cultural, ambiental, generacional. Se ha generado un cambio en la toma de decisiones y la construcción de políticas públicas, con la participación de diferentes sectores sociales, indígenas, campesinos en consenso con la institucionalidad del Estado.

Este nuevo enfoque de desarrollo, está enraizado en el proceso de cambio que vive Bolivia; en la construcción del Estado Plurinacional Social Comunitario, que incorpora el paradigma del Vivir Bien en el marco de la Constitución Política del Estado, que establece el marco de reconocimiento de un país plural en lo económico, social, jurídico y cultural, además de consolidar el nuevo modelo económico social comunitario productivo.

Las decisiones del Estado han establecido nuevos paradigmas y enfoques de desarrollo, propuestos en los planes de desarrollo (PND 2006 – 2011; el PDES 2016 – 2020) y la Agenda Patriótica Bicentenario 2025, que tienen como punto de partida la pluriculturalidad, donde el desarrollo sólo puede ser posible mediante un proceso abierto que incorpore la diversidad. La propuesta de desarrollo (en ambos planes y la Agenda) adopta el paradigma del Vivir Bien que “...implica el acceso y disfrute de los bienes materiales en armonía con la naturaleza y las personas. Es la dimensión humana de la realización afectiva y espiritual. Las personas no viven aisladas sino en familia y en un entorno social y de la naturaleza. No se puede Vivir Bien si los demás viven mal o si se daña la naturaleza.”

Por otra parte, el desarrollo territorial e integral con el enfoque del Vivir Bien, tiene como premisas político-ideológicas fundamentales la construcción del Estado plurinacional, con una nueva institucionalidad autonómica y un nuevo modelo de gestión pública intercultural, la organización y articulación de la economía plural, garantizar la seguridad y soberanía alimentaria, fomentar la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales, respetar los derechos de la Madre Tierra, descolonizar el Estado y la sociedad reafirmando las identidades culturales desde sus raíces.

La Constitución Política del Estado asume la construcción del nuevo Estado Unitario Plurinacional Comunitario, intercultural, descentralizado y con autonomías, que avanza hacia una Bolivia democrática y productiva, basando su estructura económica en el modelo plural, donde conviven la economía estatal, privada, la social comunitaria y la cooperativa. Establece la obligación del Estado de fomentar planes de asentamientos



humanos, aprovechamiento de la tierra, recursos naturales, otorgando facilidades de acceso a la educación, salud, seguridad alimentaria y producción a las unidades territoriales, el acceso, tenencia y herencia de la tierra.

EL PNDIC Y LA ENDIC, LECCIONES Y RECOMENDACIONES

El Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral (VCDI), presentó en el año 2006, el Plan Nacional de Desarrollo Integral con Coca 2006 – 2010 (PNDIC), como primera planificación sectorial para el desarrollo sostenible de las regiones productoras de coca y las zonas con características migratorias de su población, incluyendo las zonas consideradas en riesgo como los Parques Nacionales y las zonas limítrofes a dichas áreas; este Plan propone un cambio sustancial en la Política de Estado, ya que supera el enfoque del desarrollo alternativo heredado del Estado neoliberal e incorpora el desarrollo integral, considerando a la coca como parte del contexto productivo, social, económico, político y cultural, desde una perspectiva de revalorización y soberanía.

La Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca 2011 - 2015 (ENDIC), es la continuación de la acción de Estado en el sector e incorpora cambios y novedades con respecto al PNDIC, incluyendo un programa de Liderazgo y ejercicio de poder fortalecidos en mujeres ejecutivas y de base de Los Yungas de La Paz y del Trópico de Cochabamba, como parte del componente de desarrollo humano. Esta Estrategia fue el resultado de un trabajo coordinado por el VCDI, en el cual participó un equipo multidisciplinario de especialistas en diferentes materias y el aporte constructivo de las diversas agencias de cooperación que intervienen estratégicamente en el sector.

Como resultado de evaluaciones externas (de medio término) y reflexiones internas se resumen algunas lecciones aprendidas y recomendaciones para la nueva Estrategia.

- Alinearse al nuevo marco normativo referido la Ley Marco N° 300, de la Madre tierra y del desarrollo integral para vivir bien; al nuevo plan sectorial del MDRyT, así como a la **Ley N° 906 General de la Coca** y generar procesos de planificación participativa territorial en cada una de las regiones de intervención de la nueva ENDIS.
- El desarrollo integral en las zonas productoras de coca, debe entenderse como un proceso de actuación intersectorial, entre las diversas instituciones sectoriales del gobierno central, y la concurrencia con los gobiernos sub nacionales.
- Priorizar acciones de remediación y prevención medioambiental, que se implementen de manera transversal en todos los proyectos, programas y componentes de la nueva ENDIS. En este sentido se sugiere articularse a los mecanismos de adaptación a los cambios climáticos, y a los programas de manejo de cuencas y suelos (como lo indica el plan sectorial) para enfrentar esta inmensa amenaza.



- En el marco de los complejos territoriales productivos, es posible alcanzar economías de escala que hagan eficientes los procesos de asistencia técnica, investigación, capacitación y formación, transformación industrial, atención a la seguridad alimentaria, así como investigación y promoción de mercados, entre otros.



- Alinearse con las normas nacionales e internacionales vigentes, ampliando el enfoque de género más allá de capacitación de liderazgo, y creando un componente específico y transversalizando la igualdad de género en todos los componentes de la estrategia.

La normativa de la Coca y las regiones productoras de coca

La historia de la conformación de las regiones productoras de coca en los departamentos de La Paz y Cochabamba, tienen en común a la producción de coca como núcleo articulador socioeconómico, cultural y político.

Ambas regiones productoras de coca, desde los tiempos precolombinos hasta nuestros días, están estrechamente vinculados a la coca, sus procesos técnicos y socioculturales, además de la articulación y desarrollo de sus organizaciones sindicales y políticas, que perseveraron en la defensa de la coca, en rechazo a las políticas de erradicación y en la reafirmación de una identidad social y política.

La producción de coca en las regiones tiene una importancia económica de trascendencia capital, puesto que la coca genera ingresos para las familias, así como empleo para hombres y mujeres de todas las edades y reduce el subempleo rural de las zonas de producción. Las estadísticas actuales reflejan que la actividad agropecuaria representa alrededor del 15% del Producto Interno Bruto (PIB), emplea cerca del 50% de la Población Económica Activa (PEA). La producción de coca, que en décadas anteriores contribuía significativamente al PIB, genera un valor total que equivale al 0,8% del PIB del país o al 7,3% del PIB del sector agrícola (Informe de monitoreo UNODC, 2016).

En materia normativa, la Ley N° 1008, del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas, aprobada el 19 de Julio de 1988, ha regido por casi tres décadas regulando la producción de coca y la lucha contra el narcotráfico, esta norma ha sido ampliamente criticada y resistida por su carácter punitivo y casi exclusivamente orientada a la represión y seguridad; además de su enfoque prohibicionista, el desarrollo alternativo y sustitución de cultivos de coca, en el marco de esta normativa, tenían como trasfondo la política de “coca cero”.



La CPE del Estado Plurinacional de Bolivia ha recuperado y puesto en práctica los principios de respeto y revalorización de la coca desde múltiples dimensiones: sociales, económicas, culturales, medicinales, alimenticias, investigativas e industriales, siendo el primer texto constitucional en reconocer a la coca como patrimonio cultural.

En ese contexto la Ley N° 906 General de la Coca, aprobada el 8 de marzo de 2017, tiene como esencia y objeto a la regulación de la revalorización, producción, circulación, transporte, comercialización, consumo, investigación, industrialización y promoción de la coca en su estado natural; el establecimiento del marco institucional de regulación, control y fiscalización, así como la delimitación de las zonas de producción de coca autorizada por el Estado, estableciendo los límites de producción hasta 22.000 hectáreas. En el Departamento de La Paz con una superficie total de hasta 14.300 hectáreas, y en el Departamento de Cochabamba con una superficie total de hasta 7.700 hectáreas (art. 16 inc. V).

Este marco normativo de alcance nacional y fuerte incidencia regulatoria en las regiones productoras de coca, establece las bases para el accionar de las entidades del Estado en el desarrollo integral del sector productor de coca y las zonas de producción.

La Ley N° 906 y su reglamentación encomienda al VCDI y al FONADIN la elaboración y ejecución de la Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral Sustentable, dirigida a fomentar actividades para mejorar las condiciones de vida individual y comunitaria en las zonas productoras de coca y áreas de influencia, a través de planes, programas, proyectos y actividades, además de la adopción de prácticas de producción sustentables, la recuperación y conservación de suelos en las zonas productoras de coca.





EL DIAGNÓSTICO DE LAS ZONAS PRODUCTORAS DE COCA

La Estrategia Nacional de Desarrollo Integral Sustentable para las regiones productoras de coca, considera la situación socioeconómica y la problemática que de ella emerge para orientar sus acciones.

Las zonas productoras de coca en los departamentos de La Paz y Cochabamba¹ albergan a más de 576 mil habitantes, de los cuales las mujeres representaban el 46,82% en el Censo de 2012, y las proyecciones del INE para el año 2020 muestran que superarán los 584 mil habitantes (ver gráfico 1).

Gráfico 1: Crecimiento de la Población de las zonas productoras de coca (2012 – 2020)



Fuente: INE, 2018

Los indicadores demográficos, económicos y de servicios más importantes muestran comportamientos diferenciados por zonas, y constituyen referentes para las acciones de la ENDIS.

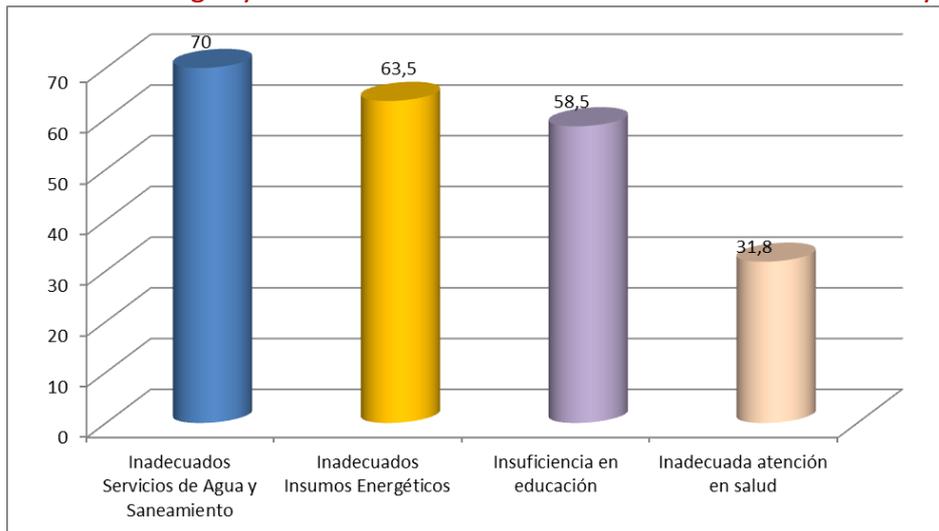
¹ La producción de coca no abarca el total del territorio de los municipios que forman parte de las zonas productoras, en algunos casos solo cubren parte de algunas comunidades. Los municipios identificados en la Ley N° 906, General de la Coca, especificados en el Decreto Supremo 3318 — Reglamento a la Ley en el departamento de La Paz son: Alto Beni, Apolo, Aucapata, Ayata, Cajuata, Caranavi, Charazani, Chulumani, Coripata, Coroico, Guanay, Inquisivi, Irupana, La Asunta, Mapiri, Palos Blancos, Villa Libertad Licoma, Yanacachi; en el departamento de Cochabamba: Chimoré, Entre Ríos, Pojo, Puerto Villarroel, Shinahota, Totorá, Villa Tunari; las estadísticas y datos del diagnóstico corresponden al total de los municipios mencionados.



Los Yungas y Norte de La Paz

La población de los 18 municipios que forman parte de las zonas productoras de coca en el departamento de La Paz, tienen en conjunto, de acuerdo a proyecciones del INE 2018, una población de 332.900 habitantes. El CNPV 2013 del INE reporta que el 70% de esta población tiene inadecuados servicios de agua y saneamiento, el 63,5% inadecuados insumos energéticos, 58,5% insuficiencia en educación y el 31,8% inadecuada atención en salud (ver gráfico 2).

Gráfico 2: Yungas y Norte de La Paz: Población con déficit de servicios y atención



Fuente: CNPV INE, 2012



Esto se puede ver en los datos recogidos en este Censo referidos al acceso a Cajas de Salud en caso de enfermedad que muestran que más del 91% de la población no accede a estos servicios, siendo las mujeres más afectadas, ya que este porcentaje sube a 92,2 en su caso. Asimismo, estos datos muestran que el 35,68% de las mujeres de esta zona tuvieron el último parto en un establecimiento de salud.

Los indicadores de pobreza muestran que el 74% de la población todavía se encuentra en situación de necesidades básicas insatisfechas, en pobreza moderada el 51,9% y en situación de pobre indigentes el 19,5% (ver tabla 1). Los datos departamentales de pobreza muestran que la pobreza afecta más a las mujeres que a los hombres, ya que del total de personas en situación de pobreza, el 50,3% son mujeres, una tendencia que se reproduce en distintos municipios del departamento.



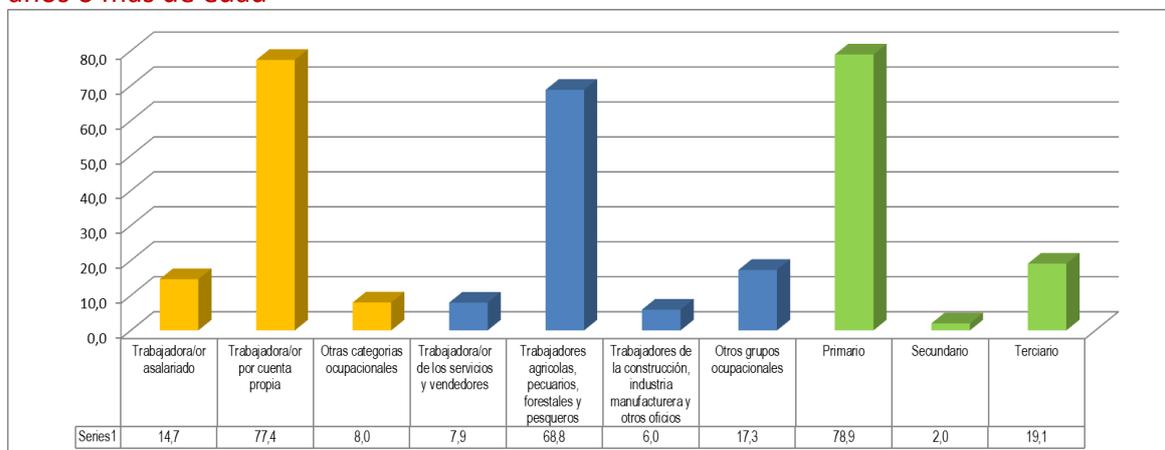
Tabla 1: Yungas y Norte de La Paz: Población por situación de pobreza

Zona	Porcentaje de Población en situación de NBI (%)	% de Población por situación de pobreza				
		No Pobre Necesidades Básicas Satisfechas	Umbral	Moderada	Pobre Indigente	Marginal
Yungas y Norte de La Paz	74,0	5,2	18,9	51,9	19,5	1

Fuente: CNPV INE, 2012

El 78,9% de la población ocupada (10 años o más de edad) está inserta en actividades económicas del sector primario y el 19,1% en el sector terciario, evidenciando una baja actividad en el sector de transformación e industria (2% en el sector secundario). La categoría ocupacional dominante es el trabajador por cuenta propia (77,4%), siendo el grupo ocupacional de trabajadores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros los mayoritarios (ver gráfico 3).

Gráfico 3: Yungas y Norte de La Paz: Características ocupacionales de la población de 10 años o más de edad



Fuente: CNPV INE, 2012

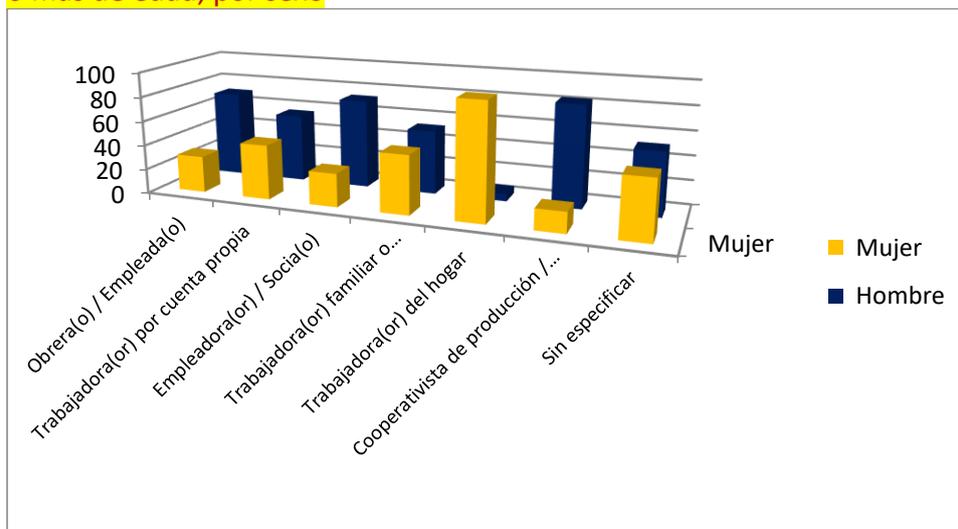
Estos datos evidencian una economía basada fundamentalmente en las actividades productivas agropecuarias, cuyas potencialidades y vocación tienen preponderancia en los siguientes rubros:

- Café
- Cítricos
- Coca
- Cacao
- Banano
- Apicultura
- Fruticultura
- Piscicultura
- Avicultura
- Porcinocultura



Por otra parte, al desagregar la categoría ocupacional por sexo, se obtiene el siguiente gráfico, que nos muestra que los hombres son mayoría en casi todas las categorías, excepto por la de Trabajador familiar sin remuneración, en la que hay una igualdad con las mujeres, y la categoría de Trabajadora del hogar, en la que las mujeres son más del 90%:

Gráfico 4: Yungas y Norte de La Paz: Categorías ocupacionales de la población de 10 años o más de edad, por sexo



Fuente: CNPV INE, 2012

Las limitantes de la productividad son de índole múltiple: Ecológico, técnico, tenencia de tierra, de investigación e innovación, de infraestructura productiva, de acceso a recursos económicos, de orden institucional (organización productiva y apoyo institucional).

Las organizaciones sociales productivas, a partir de la identificación de los problemas del sector² han propuesto un conjunto acciones que deben ser consideradas en las políticas públicas de apoyo al desarrollo del agropecuario:

- Asistencia técnica
- Capacitación y formación productiva
- Fortalecimiento de la institucionalidad y las organizaciones productivas
- Acceso al crédito

² Para la realización del diagnóstico de referencia se realizaron en los municipios, en los meses de abril y mayo del año 2017, cumbres productivas con la participación de productores y productoras, autoridades municipales, dirigentes de organizaciones sociales y productivas, instituciones y entidades de apoyo técnico públicos y privados,



- Comercialización y mercado
- Gestión de la información para el desarrollo
- Investigación e innovación
- Infraestructura y equipamiento de apoyo a la producción
- Transformación e industrialización
- Proyectos de turismo comunitario, agroturismo y otros



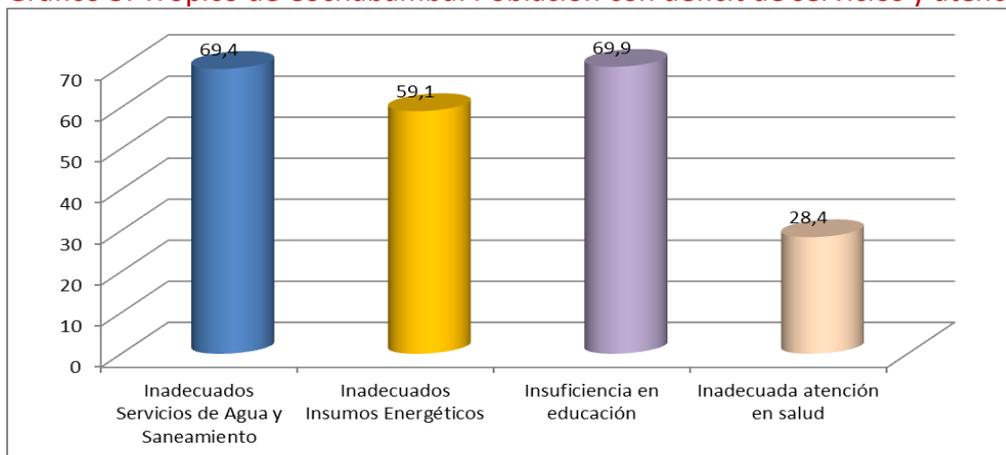
Además de estas acciones, las mujeres identificaron otras acciones que pueden fortalecer su rol en sus municipios y en las organizaciones:

- Apoyo a huertos familiares
- Mejoramiento de productos
- Recuperación de suelos
- Mejor acceso a servicios, incluyendo Internet y Guarderías
- Protección del Medio Ambiente a través del tratamiento de basura y otras acciones

El Trópico de Cochabamba

La población de los 7 municipios que forman parte de las zonas productoras de coca en el departamento de Cochabamba, tienen en conjunto, de acuerdo a proyecciones del INE 2018, una población de 241.535 habitantes, de los cuales las mujeres eran el 46,82% en 2012. El CNPV 2012 del INE reporta que el 69,4% de esta población tiene inadecuados servicios de agua y saneamiento, el 59,1% inadecuados insumos energéticos, 69,9% insuficiencia en educación y el 28,4% inadecuada atención en salud (ver gráfico 4). Este Censo también muestra que más del 91% de mujeres y hombres de esta zona no acceden a Cajas de Salud en caso de enfermedad, mientras que el 53,51% de las mujeres tuvieron el último parto en un establecimiento de salud.

Gráfico 5: Trópico de Cochabamba: Población con déficit de servicios y atención





Fuente: CNPV INE, 2012

Los indicadores de pobreza muestran que el 75,3% de la población todavía se encuentra en situación de necesidades básicas insatisfechas, en pobreza moderada el 50,6% y en situación de pobre indigentes el 18,8% (ver tabla 2). **A nivel departamental, los datos del CNPV de 2012 muestran además que más de la mitad de la población en situación de pobreza (50,06%) son mujeres.**

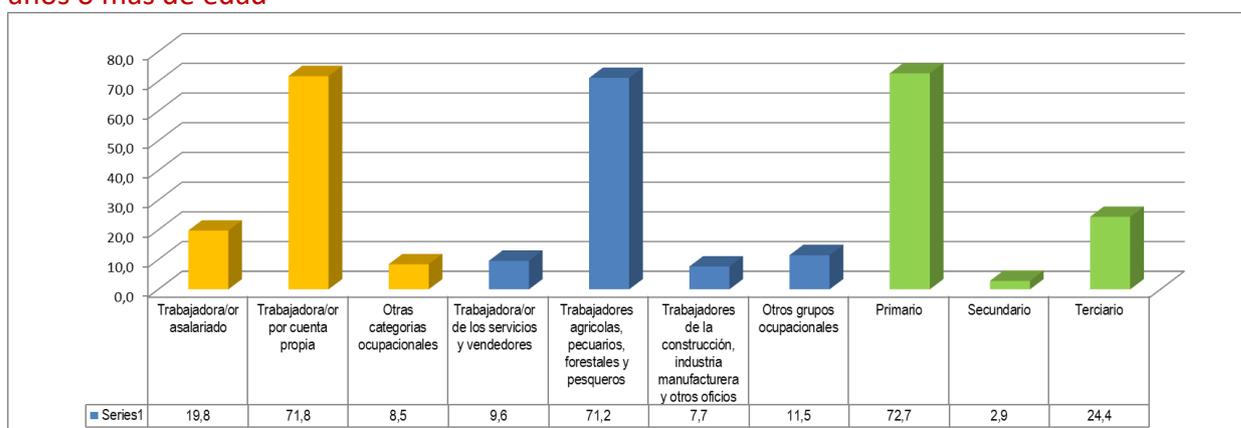
Tabla 2: Trópico de Cochabamba: Población por situación de pobreza

Zona	Porcentaje de Población en situación de NBI (%)	% de Población por situación de pobreza				
		No Pobre Necesidades Básicas Satisfechas	Umbral	Moderada	Pobre Indigente	Marginal
Trópico de Cochabamba	75,3	5,0	19,5	50,6	18,8	1

Fuente: CNPV INE, 2012

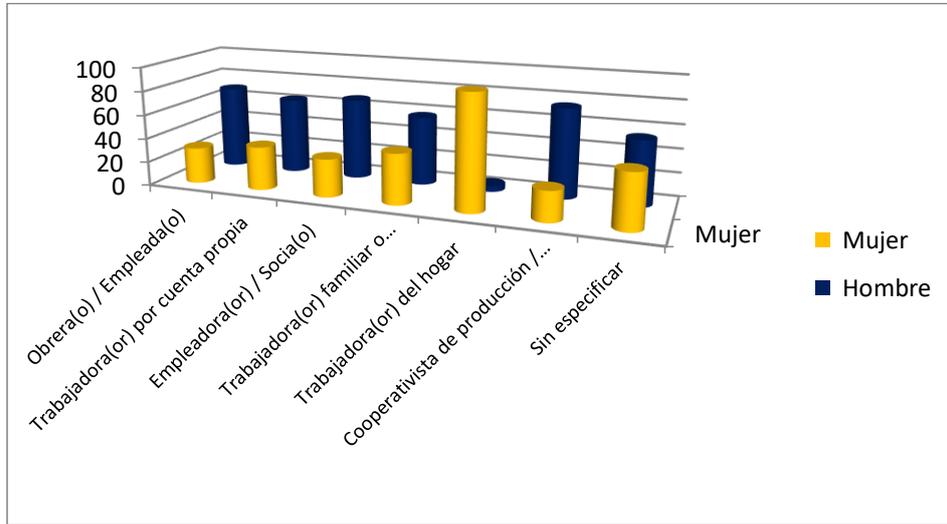
El 72,7% de la población ocupada (10 años o más de edad) está inserta en actividades económicas del sector primario y el 24,4% en el sector terciario, evidenciando una baja actividad en el sector de transformación e industria (2,9% en el sector secundario). La categoría ocupacional dominante es el trabajador por cuenta propia (71,8%), siendo el grupo ocupacional de trabajadores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros los mayoritarios (ver gráfico 5). **Por otra parte, mediante los datos desagregados por sexo se ve que de todas las categorías existentes en el CNPV 2012, las mujeres son mayoría sólo en la de Trabajadoras del hogar y se ubican casi en igualdad que los hombres en la categoría de trabajadores familiares no remunerados.**

Gráfico 6: Trópico de Cochabamba: Características ocupacionales de la población de 10 años o más de edad



Fuente: CNPV INE, 2012

Gráfico 7: Trópico de Cochabamba: Categorías ocupacionales de la población de 10 años o más de edad, por sexo



Fuente: CNPV INE, 2012

Estos datos también muestran una economía basada fundamentalmente en las actividades productivas agropecuarias, cuyas potencialidades y vocación tienen preponderancia en los siguientes rubros:

- Banano
- Piña
- Cítricos
- Coca
- Piscicultura
- Apicultura
- Palmito
- Ganadería
- Lechería
- Fruticultura
- Avicultura

La Coordinadora de las Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba, a partir de la identificación de los problemas productivos³ han propuesto un conjunto acciones que deben ser consideradas en las políticas públicas de apoyo al desarrollo del sector:

- Implementar el componente de asistencia técnica

³ Ampliado productivo Coordinadora de las 6 Federaciones del Trópico de Cochabamba, 23 abril 2018, Lauca Ñ.



- Implementar el programa de asistencia crediticia
- Implementar el centro de investigación e innovación para el mejoramiento genético de variedades agropecuarias
- Infraestructura y equipamiento productivo
- Programa de manejo de cuencas
- Implementar mercados comunitarios y centros de abasto
- Proyectos de turismo comunitario y familiares
- Estudios de suelos y manejo
- Programa de mecanización del agro
- Transformación e industrialización
- Exportación de productos
- Ordenamiento territorial y zonificación agroproductiva
- Investigación e innovación
- Resiliencia y adaptación al cambio climático

Desarrollo humano y social de ambas regiones

Es necesario que la Estrategia fortalezca la coordinación intersectorial del Estado para hacer confluir esfuerzos multiministeriales en materia de educación productiva, infraestructura de servicios básicos, infraestructura y equipamiento social, en las zonas productoras de coca.

Respecto al desarrollo humano y social, el análisis de la situación actual, en el sector educativo en sus diferentes niveles, muestran avances de cobertura en relación a la educación inicial, primaria y secundaria; queda fortalecer la infraestructura y equipamiento educativo, en sentido de favorecer la formación local y la permanencia dentro del sistema educativo, hasta llegar al profesionalismo con la educación alternativa y la certificación de competencias, promoviendo la participación de las mujeres y el acceso a estos servicios de manera equitativa.

En relación a la cobertura de servicios básicos, existe necesidad de fortalecer el acceso de la población a sistemas de alcantarillado, agua potable, electrificación y gestión de los residuos sólidos.

Si bien la problemática de salud y acceso a la salud en las zonas de intervención implica aspectos que van desde la falta de infraestructura, el déficit de atención y servicios, la falta de cuidado preventivo, también es necesario considerar la importancia de la alimentación en la gestión de la salud, por ello la estrategia abordará los aspectos productivos para la seguridad alimentaria y fortalecer el acceso a alimentos sanos, con alto valor nutricional, la educación preventiva y la coordinación intersectorial para la territorialización de las políticas públicas del sector.



En las regiones existen necesidades de infraestructura y equipamiento social de las comunidades, para el desarrollo de sus capacidades organizativas y productivas, que permitan el fortalecimiento del capital social.

Existe la necesidad de fortalecer los aspectos de género, generacional e interculturalidad, en todas las acciones del desarrollo que la Estrategia proponga.

Medio ambiente y recursos naturales

La actividad de los colectivos humanos tiene indudablemente efectos sobre su hábitat y ello ejerce presión sobre los recursos naturales en todas las zonas de intervención de la Estrategia, en consecuencia, los impactos negativos frecuentes tales como: degradación y contaminación de los suelos, contaminación de agua, uso inadecuado de agroquímicos, mal manejo de residuos sólidos, deforestación, actividades extractivas, además de prácticas agropecuarias inadecuadas a las características ecológicas del medio.

Muchas de estas prácticas inciden en el cambio climático, que se expresa en fenómenos meteorológicos extremos (granizadas, inundaciones, sequías, vientos huracanados, etc.) reduciendo la capacidad productiva y afectando los medios de vida y la resiliencia de mujeres y hombres en estas zonas.

Las intervenciones en materia de gestión de recursos naturales y medio ambiente deben apuntar a:

- Resiliencia y adaptación al cambio climático
- Manejo, recuperación y conservación de suelos
- Gestión de cuencas y agua
- Gestión de riesgos
- Manejo integrado de áreas protegidas
- Ordenamiento territorial y zonificación agroproductiva
- Forestación y reforestación
- Sistemas agroforestales
- Quema controlada en habilitación de tierras para cultivos
- Estaciones y tecnología para el monitoreo del clima





MARCO NORMATIVO DE LA ENDIS

El Estado Plurinacional de Bolivia realiza importantes esfuerzos para la construcción de una visión de largo plazo con el propósito de establecer un modelo económico plural orientado a mejorar la calidad de vida y el Vivir Bien de todas las bolivianas y los bolivianos conforme a lo establecido en su mandato constitucional (Art. 306 de la Constitución Política del Estado).

Bajo esta premisa la ENDIS 2018 -2022 se rige y fundamenta en las siguientes disposiciones legales:

- a) **Constitución Política del Estado Plurinacional** de fecha 07 de febrero de 2009
 El Artículo 384: *El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante la ley.* Además, el Art. 407: *determina que son objetivos de la política de desarrollo rural integral del Estado, en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, establecer políticas y proyectos de manera sustentable, procurando la conservación y recuperación de suelos.*



Y varios artículos orientados al logro de la equidad de género en Bolivia, entre los cuáles están:

- El Artículo 8:
II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.
- El Artículo 11.
I. La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.
- El Artículo 14.
II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.
- El Artículo 45.
*I. Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social.
 V. Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica*



intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y posnatal.
Artículo 66.
Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.
Artículo 79
La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.
Artículo 48
El Estado promoverá la incorporación de las mujeres al trabajo y garantizará la misma remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el ámbito público como en el privado.
VI. Las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumpla un año de edad.
Artículo 300
30. Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad
Artículo 338
El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.
Artículo 26.
Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
Artículo 395
1. Las tierras fiscales serán dotadas a indígenas originario campesinos, comunidades interculturales originarias, afrobolivianos y comunidades campesinas que no las posean o las posean insuficientemente (...). La dotación se realizará de acuerdo con las políticas de desarrollo rural sustentable y la titularidad de las mujeres al acceso, distribución y redistribución de la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal.
Artículo 402
El Estado tiene la obligación de:
2. Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.

b) Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”

En su artículo 93 p. I establece que el nivel central del Estado es responsable de conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país. Además, establece con claridad, que la región tiene por objeto optimizar la planificación y la gestión pública para el desarrollo integral, se constituye en un espacio de coordinación y concurrencia de la inversión pública.



En el Artículo 130. (SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO) indica

que:

“Los programas y presupuestos multianuales, programaciones operativas y presupuestos anuales, deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión en equidad social y de género garantizando un presupuesto real para satisfacer las necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres.”

c) Ley N° 650, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

Tiene como propósito fundamental que los diferentes niveles del Estado Plurinacional de Bolivia tengan una visión articulada e integrada de los planes de desarrollo nacional que se elaboren. Bajo esa premisa, este plan nacional de largo plazo ha establecido trece (13) Pilares Fundamentales con sus metas correspondientes.



Cabe destacar la importancia de la equidad de género en dichas metas, particularmente en la primera, de reducción de la extrema pobreza, ya que la Agenda Patriótica indica lo siguiente:

“En Bolivia las instituciones y la sociedad combaten vigorosamente la discriminación y el racismo y promueven el respeto, la solidaridad y la complementariedad.

En Bolivia se combate la pobreza espiritual a través de la lucha contra el mercantilismo y consumismo, el racismo, el fascismo, el machismo, el autoritarismo, el egoísmo y la codicia de las personas, fortaleciendo el papel decisivo de las mujeres, los jóvenes, las niñas y niños, y la sabiduría de nuestros abuelos y abuelas para promover el Vivir Bien.”

d) Ley N° 906 —Ley General de la Coca

La Ley tiene por objeto: Normar la revalorización, producción, circulación, transporte, comercialización, consumo, investigación, industrialización y promoción de la coca en su estado natural; Establecer el marco institucional de regulación, control y fiscalización; Regular las tasas administrativas. Tiene las siguientes finalidades: a) Proteger y revalorizar la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural y recurso natural renovable del Estado Plurinacional de Bolivia; b) Promover y fortalecer el desarrollo integral sustentable, en las zonas de producción autorizadas de coca; c) Establecer mecanismos de control y fiscalización a la producción, circulación, transporte, comercialización, investigación, industrialización y promoción de la coca; d) Promover la investigación científica, medicinal y sociocultural de la coca y sus derivados; e) Proteger a la hoja sagrada de la coca, de su utilización con fines ilícitos; f) Dignificar al productor, comercializador, consumidor, industrializador y la promoción de la coca y sus derivados.

El Artículo 8, define la Estrategia para el Desarrollo Integral Sustentable como un conjunto de acciones del Estado, dirigidas a fomentar actividades para mejorar las condiciones de vida individual y comunitaria de los productores de coca para Vivir Bien, mediante la implementación de un modelo de complementariedad económica asociada al cultivo de la coca. Es el Estado a través de planes, programas y proyectos quien fomentará el desarrollo integral sustentable de las poblaciones productoras de coca,



promoviendo la diversificación de cultivos agrícolas, la asistencia técnica y crediticia, el desarrollo de la industria, apertura de mercados y el fortalecimiento de los sistemas de educación, salud, saneamiento básico y la articulación territorial.

El Art. 31 (Secretaría de Coordinación Técnica) I. El Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, ejercerá la Secretaría de Coordinación Técnica del CONCOCA, con el objeto de coordinar, gestionar y apoyar su funcionamiento, así como su relacionamiento con otras instancias involucradas. II. Los recursos económicos destinados a la definición de políticas y estrategias nacionales de revalorización, producción, comercialización, investigación e industrialización de la coca, serán canalizados a través de la Secretaría de Coordinación Técnica del CONCOCA.

e) Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado

f) Tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien. El SPIE, es el conjunto organizado y articulado de normas, sistemas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, **tomando en cuenta los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado. Ley N° 786, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)**

El contenido del PDES 2016 – 2020, en el marco del desarrollo integral para vivir bien, se formula a partir de los trece pilares de la agenda patriótica del bicentenario 2025, que se constituye en el plan general de desarrollo establecido en el numeral 9 del art. 316 de la CPE, regula que los planes sectoriales, territoriales, de gestión territorial comunitaria, multisectoriales, estratégicos ministeriales, estratégicos institucionales, de empresas públicas, estrategias de desarrollo integral y otras, deberán ser adecuadas, elaboradas, formuladas y ejecutadas en concordancia con el PDES.

Este Plan también incorpora el enfoque de género en distintas metas, especialmente las relacionadas con la lucha contra la discriminación.

g) Plan del Sector Agropecuario y Rural con Desarrollo Integral PSARDI 2016 – 2020

Define políticas y lineamientos estratégicos que responden a la agenda patriótica y aporta a la consecución de los pilares, metas, resultados a través de 10 políticas de desarrollo integral sectorial.

Este plan se plantea contribuir a la incorporación de las mujeres en el aspecto productivo, identificando, además, un objetivo específico de género: “Promover la equidad de género e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

h) Ley N° 144 de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria

Establece 16 políticas de Estado e indica el marco del desarrollo rural integral sustentable y de la seguridad con soberanía alimentaria para la implementación del proceso de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria.

i) Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y el Desarrollo Integral para Vivir Bien

Define al Vivir Bien como el horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo, que significa la construcción de un nuevo orden ambiental, social, cultural y económico basado y emergente de la visión histórica de los pueblos indígenas originarios. **Asimismo, esta Ley menciona como un aspecto importante la promoción del acceso equitativo de hombres y mujeres a los medios y factores de producción, incluyendo el acceso a la tierra y al sector financiero**



j) Ley N° 338, de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria

La Ley tiene por objeto normar la agricultura familiar sustentable y las actividades familiares diversificadas, realizadas por las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, basadas en el uso y aprovechamiento de los componentes de la Madre Tierra, acordes a su vocación y potencial productivo en los diferentes pisos ecológicos, de todo el país y con diferente grado de vinculación a mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, para contribuir a la soberanía alimentaria. También reconoce como una obligación el realiza acciones que promuevan la equidad de género, tales como el reconocimiento del aporte productivo de la mujer rural, promover su participación en espacios directivos y la generación de información desagregada por sexo por parte del Instituto Nacional de Estadística.

k) Decreto Supremo 29894 –Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional– del 7 de febrero 2009

Establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, las atribuciones de la Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y de las Ministras y Ministros, define los principios y valores que deben conducir a los servidores públicos, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Estado. El cap. XIX define la estructura jerárquica del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, así como las atribuciones de todos sus viceministerios y direcciones, entre ellas el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral.

l) El Decreto Supremo 3318 —Reglamento a la Ley N° 906, General de la Coca, septiembre de 2017

Establece, en su Artículo 51 (Estrategia para el Desarrollo Integral Sustentable) que “el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral y el Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN son los responsables de la elaboración y ejecución de la Estrategia para el Desarrollo Integral Sustentable de las Regiones Productoras de Coca, definida por el Consejo Nacional de Revalorización, Producción, Comercialización, Investigación e Industrialización de la Coca – CONCOCA. A la vez, el Artículo 52 (Atribuciones del CONCOCA): a) Definir las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de revalorización, producción, comercialización, investigación e industrialización de la coca; b) Aprobar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de revalorización, producción, comercialización, investigación e industrialización de la coca; c) Determinar en forma periódica la cantidad de hoja de coca en su estado natural destinada para el consumo tradicional y las actividades artesanales; d) Aprobar su reglamento interno de funcionamiento

m) El Decreto Supremo 3204, de establecimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN, en el marco de la Disposición Transitoria Primera de la Ley N° 906 General de la Coca, como institución pública desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con dependencia funcional del VCDI, cuya finalidad es fomentar el desarrollo integral sustentable, promoviendo el desarrollo productivo, el fortalecimiento de los sistemas de educación, salud, saneamiento básico y articulación territorial, con enfoque de género- generacional, resiliencia al cambio climático y con énfasis en la seguridad alimentaria.



n) Ley N° 913, Lucha contra el tráfico ilícito sustancias controladas

Tiene por objeto establecer los mecanismos de lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas en el ámbito preventivo integral, investigativo, de control, y fiscalización de las sustancias químicas controladas; el régimen de bienes secuestrados, incautados y confiscados; y regular la pérdida de dominio de bienes ilícitos a favor del Estado. **Todo esto incorporando, entre otras, la perspectiva de género.**

o) Decreto Supremo 3434, Reglamento de la Ley de Lucha contra el tráfico ilícito sustancias controladas

Tiene por objeto reglamentar la Ley N° 913, de 16 de marzo de 2017, de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas, que comprende los instrumentos, instancias y medios de investigación penal; control y fiscalización de sustancias químicas controladas; administración de los bienes y activos secuestrados, incautados, confiscados, así como de los bienes y activos cuyo dominio haya sido declarado a favor del Estado; y la acción de pérdida de dominio.

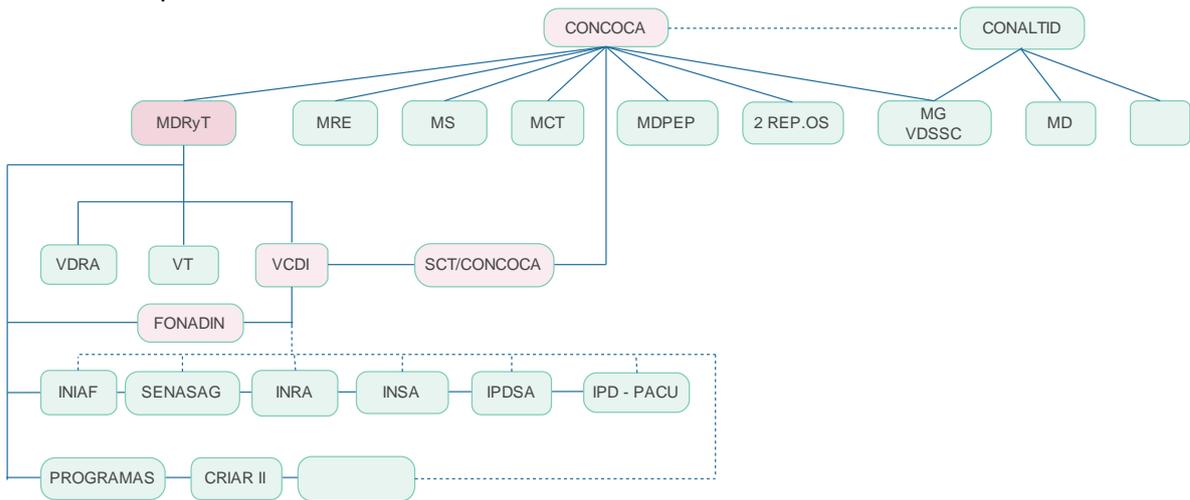
p) Otras disposiciones legales relacionadas al sector y a las zonas productoras de coca.



MARCO INSTITUCIONAL

Por su concepción, enfoque de integralidad y sustentabilidad, la ENDIS debe ser encarada desde una perspectiva inter y multisectorial, a partir del liderazgo del Consejo Nacional de Revalorización, Producción, Comercialización, Investigación e Industrialización de la Coca – CONCOCA y el VCDI que ejerce la Secretaría de Coordinación Técnica de esta instancia.

La ENDIS 2018 – 2022 tiene como marco institucional para su ejecución la siguiente estructura operativa:



1. El Consejo Nacional de Revalorización, Producción, Comercialización, Investigación e Industrialización de la Coca – CONCOCA, establecido por los Art. 29 y 30 de la Ley N° 906 General de la Coca, es el máximo organismo de definición de políticas nacionales de revalorización, producción, comercialización, investigación e industrialización de la coca, conformado por las ministras o ministros de los siguientes ministerios:

- a. La Ministra o el Ministro de Desarrollo Rural y Tierras;
- b. La Ministra o el Ministro del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- c. La Ministra o el Ministro del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural;
- d. La Ministra o el Ministro del Ministerio de Salud;
- e. La Ministra o el Ministro del Ministerio de Culturas y Turismo;
- f. La Ministra o el Ministro del Ministerio de Gobierno;
- g. Un (1) representante de las organizaciones sociales matrices de productores de coca, por departamento productor.

El CONCOCA será presidido por la Ministra o el Ministro de Desarrollo Rural y Tierras. Sus atribuciones y funcionamiento están establecidos por el Art. 52 del Decreto Supremo 3318 — Reglamento a la Ley N° 906, General de la Coca y son:



- a) Definir las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de revalorización, producción, comercialización, investigación e industrialización de la coca;
- b) Aprobar las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de revalorización, producción, comercialización, investigación e industrialización de la coca;
- c) Determinar en forma periódica la cantidad de hoja de coca de su estado natural destinada para el consumo tradicional y las actividades artesanales;
- d) Aprobar su reglamento interno de funcionamiento.

El Art. 31 de la Ley N° 906, General de la Coca, determina que el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, ejercerá la **Secretaría de Coordinación Técnica del CONCOCA**, con el objeto de coordinar, gestionar y apoyar su funcionamiento, así como su relacionamiento con otras instancias involucradas. Por otra parte, establece que los recursos económicos destinados a la definición de políticas y estrategias nacionales de revalorización, producción, comercialización, investigación e industrialización de la coca, serán canalizados a través de la Secretaría de Coordinación Técnica del CONCOCA.

De acuerdo al Art. 53 del Decreto Supremo 3318 — Reglamento a la Ley N° 906, General de la Coca, la Secretaría de Coordinación Técnica del CONCOCA, tiene las siguientes atribuciones:

- a. Elaborar el reglamento interno de funcionamiento del CONCOCA para su correspondiente aprobación;
- b. Coordinar las reuniones ordinarias y extraordinarias;
- c. Elaborar las actas de las reuniones del Consejo;
- d. Elaborar los proyectos de Resoluciones del Consejo;
- e. Registrar, archivar y custodiar las Resoluciones del Consejo;
- f. Coordinar la elaboración y ejecución de las políticas de revalorización, producción, industrialización y comercialización de la hoja de coca definidas por el CONCOCA;
- g. Coordinar la elaboración y/o actualización de las políticas y estrategias nacionales de revalorización, producción, industrialización y comercialización de la hoja de coca;
- h. Otras que le encomiende el CONCOCA.

Asimismo, se define que el CONCOCA coordinará con el Consejo Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas - CONALTID en temáticas de interés común.

2. El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT como cabeza de sector, en el marco de su misión, es el encargado de definir e implementar políticas para promover, facilitar, normar y articular el desarrollo rural integral agropecuario, forestal, acuícola y de la coca, de forma sustentable en el país y las regiones productoras de coca; tiene en su estructura al Viceministerio de Tierras, el Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario, al Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, además de un conjunto de entidades públicas desconcentradas, descentralizadas y autárquicas, las cuales deben coordinar y articular acciones de sus competencias y responsabilidad en las regiones productoras de coca en el ámbito de la ENDIS.



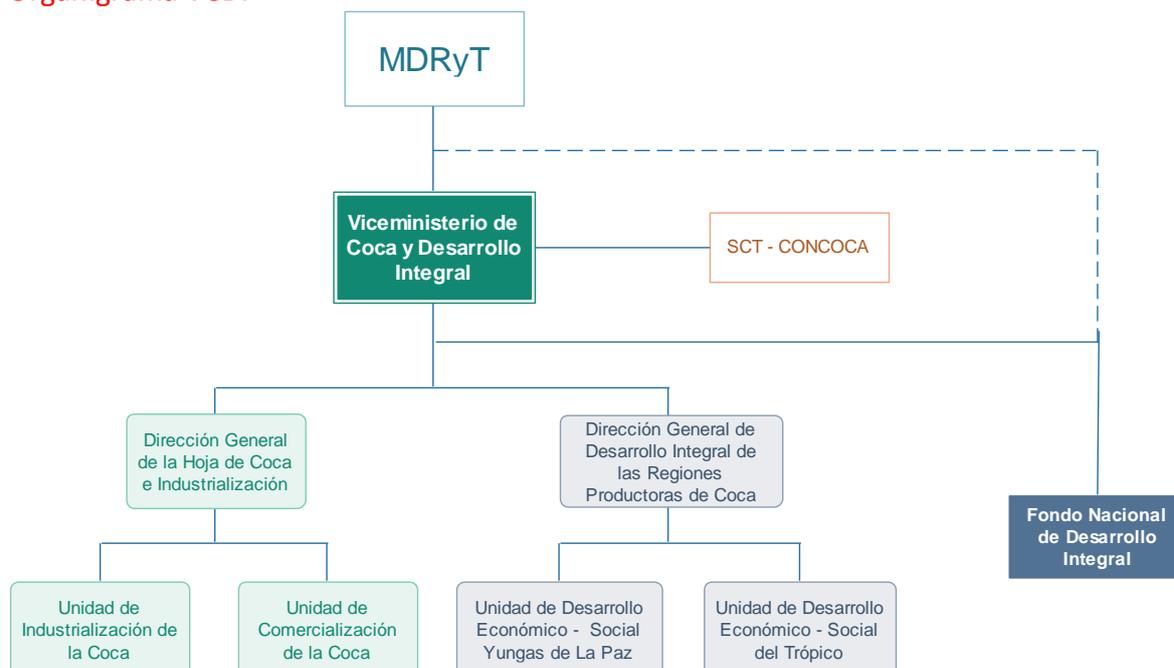
3. El Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral – VCDI, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Proponer, coordinar e implementar políticas de industrialización, comercialización, uso benéfico medicinal, cultural y exportación de la hoja de coca, respetando la multiculturalidad.
- b) Formular e implementar políticas de Desarrollo Integral y Sostenible de las regiones productoras de coca; promover inversiones públicas y privadas, y gestionar financiamiento para su ejecución a través de programas y proyectos.
- c) Promover y ejecutar la asistencia técnica y el desarrollo de mercados para los productos derivados de la hoja de coca.
- d) Promover e impulsar la investigación, inventariación y validación de tecnologías nativas, y acoger las tecnologías externas buscando ejecutar la asistencia técnica y el desarrollo de mercados para los productos derivados de la hoja de coca.
- e) Suscribir convenios con Organizaciones Sociales y Económicas e instituciones públicas, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral, dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- f) Promover la asistencia técnica y financiera para el establecimiento de asociaciones, empresas campesinas y cooperativas de industrialización de la hoja de coca y productos de las regiones.
- g) Promover la industrialización, el uso y consumo de productos lícitos derivados de la hoja de coca a nivel nacional e internacional, generando mercados internos y externos.
- h) Ejercer control sobre los organismos de comercialización, industrialización, distribución y uso de la milenaria hoja de coca.
- i) Apoyar el enfoque integral del desarrollo económico local, en el marco de las capacidades empresariales rurales, agropecuarias, turísticas, industriales y otros, en las regiones productoras de coca.
- j) Reforzar de forma integral las actividades inherentes al desarrollo integral de las regiones productoras de coca y a la industrialización de la hoja de coca.

El VCDI tiene una Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización – DIGCOIN con dos unidades: a) Unidad de Industrialización de la Coca y b) Unidad de Comercialización de la Coca; otra Dirección de Desarrollo Integral de las Regiones Productoras de Coca - DIGPROCOCA con dos unidades: a) Unidad de Desarrollo Económico y Social Yungas de La Paz y b) Unidad de Desarrollo Económico Social Trópico de Cochabamba; ambas Direcciones y sus Unidades, son responsables del cumplimiento de la Ley N° 906 General de la Coca.



Organigrama VCDI



4. El Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN, establecido por Decreto Supremo 3204, en el marco de la Disposición Transitoria Primera de la Ley N° 906 General de la Coca, como institución pública desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con independencia de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo la normativa interna de esta Cartera de Estado. Tiene dependencia directa de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y funcional del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral.

El FONADIN, tiene por finalidad fomentar el desarrollo integral sustentable, promoviendo el desarrollo productivo, el fortalecimiento de los sistemas de educación, salud, saneamiento básico y articulación territorial, con enfoque de género-generacional, resiliencia al cambio climático y con énfasis en la seguridad alimentaria que permitan mejorar las condiciones productivas y económicas de las familias hacia la satisfacción de sus necesidades.

Son sus funciones:

- Promover el desarrollo integral sustentable, a través de la ejecución y/o financiamiento de planes, programas, proyectos y actividades en las zonas de intervención;
- Promover la inter e intrasectorialidad a través de la articulación y coordinación entre instituciones públicas y privadas, a nivel nacional e internacional;
- Apoyar y fortalecer a las organizaciones sociales y productivas legalmente constituidas a través de la implementación planes, programas, proyectos y actividades en las zonas de intervención;



- d) Gestionar convenios, en el marco de sus competencias, con entidades territoriales autónomas, instituciones públicas y organizaciones privadas, para el financiamiento y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades;
- e) Apoyar con asistencia técnica a la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades en el marco de los convenios suscritos;
- f) Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a planes, programas, proyectos y actividades en el marco de los convenios suscritos;
- g) Desarrollar, implementar y operar sistemas de información para la gestión de planes, programas, proyectos y actividades;
- h) Promover la transparencia y el desarrollo de mecanismos de participación y control social comunitario en todos los planes, programas, proyectos y actividades;
- i) Apoyar la transformación de productos resultantes del desarrollo integral sustentable en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y las instancias competentes;
- j) Elaborar propuestas de estrategias, planes, programas, proyectos y actividades para el desarrollo integral sustentable, prioritariamente en los rubros potenciales de las zonas de intervención;
- k) Otras funciones que permitan el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y mandatos emitidos por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

El Art. 51 del Decreto Supremo 3318 — Reglamento a la Ley N° 906, General de la Coca, define que el **Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral y el Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN son los responsables de la elaboración y ejecución de la Estrategia para el Desarrollo Integral Sustentable de las Regiones Productoras de Coca**, definida por el Consejo Nacional de Revalorización, Producción, Comercialización, Investigación e Industrialización de la Coca – CONCOCA y que los Ministerios del Órgano Ejecutivo y las instituciones públicas y/o privadas, en el marco de sus competencias, podrán participar en la elaboración y/o ejecución de políticas sectoriales para un Desarrollo Integral Sustentable.

El Art. 33. (Centro de Investigación Integral de la Coca) Constituye el Centro **de Investigación Integral de la Coca del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras**, con el objeto de realizar investigaciones y el desarrollo tecnológico productivo en coca, recuperando los saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos y comunidades.

5. Las Entidades Públicas desconcentradas, descentralizadas, autónomas y programas dependientes del MDRyT, que deben contribuir de manera concertada y efectiva a la implementación de la ENDIS son:

- Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA
- Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal – INIAF
- Instituto del Seguro Agrario – INSA
- Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG
- Institución Pública Desconcentrada de Soberanía Alimentaria IPDSA
- Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura – IPD-PACU



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial

Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



- Observatorio Agroambiental y Productivo - OAP
- Programa EMPODERAR (PAR – DETI – PICAR)
- Apoyo Directo para la Creación de Iniciativas Agroalimentarias Rurales a Nivel Nacional – CRIAR II
- Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales – ACCESOS
- Unidad de Coordinación del Consejo Nacional de Producción Ecológica – UC CNAPE
- Otros programas del Estado

Los ámbitos de acción de la ENDIS exigen el involucramiento de los siguientes ministerios, sus viceministerios y entidades desconcentradas, en coordinación con el CONCOCA:

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Viceministerio de Comercio Exterior e Integración
- MINISTERIO DE GOBIERNO
Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Viceministerio de Ciencia y Tecnología
Viceministerio de Educación Alternativa y Especial
- MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL
Viceministerio de Micro y Pequeña Empresa
Viceministerio de Producción a Mediana y Gran Escala
Viceministerio de Comercio Interno y Exportaciones
Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX)
Servicio de Desarrollo de Empresas Productivas (SEDEM)
Empresa de Apoyo a la Producción Alimentaria
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico
Viceministerio de Medio Ambiente Biodiversidad Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal
Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego
Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA
Viceministerio de Vivienda
Viceministerio de Telecomunicaciones
Viceministerio de Transportes
- MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO
- MINISTERIO DE SALUD
- MINISTERIO DE ENERGÍAS
Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas

En el plano regional/local son entidades públicas de apoyo, de co-financiamiento y co-ejecución:

- Gobiernos Autónomos Departamentales (GADs)
- Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs)
- Mancomunidades de Municipios
- Entidades públicas departamentales desconcentradas



- Universidades Públicas

6. Organizaciones productoras de coca, en el ámbito de la producción de coca, el Art. 5 del Decreto Supremo 3318 — Reglamento a la Ley N° 906, General de la Coca indica que *toda persona natural o jurídica, las organizaciones sociales productoras y comercializadoras de coca, las empresas de industrialización e instituciones de investigación tienen la obligación de cooperar a las instancias competentes del Estado en las actividades relacionadas a la coca que sean requeridas*, en este contexto, el Reglamento señala las siguientes organizaciones sindicales de productores de coca de las zonas autorizadas:

Departamento de La Paz

Federaciones de productores de coca y Regionales de la Zona Originaria Ancestral:

- En el Municipio de Coroico por la Federación Nor Yungas - Coroico con las Regionales Coroico, Suapi Quilo y Cruz Loma Nueva Esperanza;
- En el Municipio de Coripata por la Federación Nor Yungas - Coripata con las Regionales Coripata, Milluguaya, San Juan Tocaróni y Trinidad Pampa y por la Federación La Concordia - Arapata con su Regional Arapata;
- En el Municipio de Chulumani por la Federación Sud Yungas Chulumani con las Regionales Chulumani y Huancané;
- En el Municipio de Irupana por la Federación Sud Yungas - Irupana con las Regionales Irupana y Chicaloma;
- En el Municipio de Yanacachi por la Federación Sud Yungas Yanacachi con su Regional Yanacachi;
- En el Municipio de La Asunta por la Federación Sud Yungas - Chamaca con su Regional Chamaca y por la Federación Sud Yungas - La Asunta con su Regional La Asunta;
- En la Provincia Inquisivi por la Federación Inquisivi con su Regional Inquisivi.

Federaciones de la zona Originaria y Ancestral con Registro y Catastro:

Comprende las Comunidades que se encuentran en la Provincia Franz Tamayo en parte del Municipio de Apolo; en la Provincia Pedro Domingo Murillo en parte del Municipio de Nuestra Señora de La Paz, provincia Ildelfonso de las Muñecas en parte de los Municipios de Ayata y Aucapata.

Federaciones de la zona con Registro y Catastro:

Comprende las comunidades que se encuentran en la Provincia Caranavi en parte del Municipio de Caranavi y Alto Beni; en la Provincia Bautista Saavedra en parte del Municipio de Charazani; en la Provincia Larecaja en parte del Municipio de Guanay en la Comunidad de Poroma y parte del Municipio de Mapiri en la Central Santa Rosa de Mapiri; en parte del Municipio de La Asunta de la Provincia Sud Yungas.

Son también organizaciones reconocidas por la Ley 906:

- La Asociación Departamental de Productores y Coca – ADEPCOCA y sus Regionales
- El Consejo de Federaciones Campesinas de los Yungas de La Paz – COFECAY
- El Consejo de Federaciones Campesinas de los Yungas de La Paz – COFECAY-MUJERES



Departamento de Cochabamba

Se reconoce la zona de producción autorizada con Registro y Catastro, misma que comprende las siguientes Federaciones y Central Regional:

- a. Federación Especial de Trabajadores Campesinos del Trópico de Cochabamba - F.E.T.C.T.C. ubicada en parte del Municipio de Villa Tunari de la Provincia Chapare;
- b. Federación Especial de Zonas Tradicionales Yungas de Chapare F.E.Z.T.Y.CH., ubicada en parte del Municipio de Villa Tunari de la Provincia Chapare;
- c. Federación Sindical de Comunidades Carrasco Tropical - F.S.C.C.T., ubicada en parte del Municipio de Puerto Villarroel, de la Provincia Carrasco;
- d. Federación Especial de Comunidades Chimoré - F.E.C.CH., ubicado en parte del Municipio de Chimoré de la Provincia Carrasco;
- e. Federación Sindical Agropecuario Intercultural Mamoré Bulo Bulo - F.S.A.I.M.B.B., ubicadas en parte del Municipio de Entre Ríos de la Provincia Carrasco;
- f. Federación Única de Centrales Unidas - F.U.C.U., ubicadas en parte del Municipio de Shinahota de la Provincia Tiraque;
- g. Central Regional Yungas de Vandiola Totorá, ubicada en la parte norte del Municipio de Totorá y el Municipio de Pojo de la Provincia Carrasco, compuesta a su vez por las subcentrales Machu Yungas, Icuna, Arepucho, Vandiola de Totorá y Perguantillo.

Las organizaciones sociales que aglutinan a estas federaciones

- Coordinadora de las 6 Federaciones del Trópico de Cochabamba
- Coordinadora de Mujeres Campesinas del Trópico de Cochabamba - COCAMTROP
-

Actores de la economía plural y la ENDIS

En las zonas de producción de coca, se tiene la incidencia de un conjunto variado de instituciones públicas, sociales, comunitarias y privadas, con diversidad de perfiles organizacionales: político, social, técnico, económico, comercial, cultural, religioso, deportivo, etc., algunas combinan lo productivo y lo social, lo técnico y político, lo social y cultural u otras formas; cada entidad juega un rol importante en la contribución al proceso de desarrollo integral sustentable en el ámbito local, regional, departamental, nacional e internacional. El mapeo de actores muestra un amplio espectro organizacional sobre el cual la ENDIS debe accionar para lograr sinergias y procesos colaborativos para el desarrollo (ver figura 1)



Figura 1: Mapeo de actores de la ENDIS



Fuente: Taller MDRyT – VCDI – FONADIN, Coroico octubre 2017

Las zonas productoras de coca tienen gran número de organizaciones productivas que se encuentran en el sector privado (OECAs, cooperativas, empresas asociadas) que en su mayoría responden a los procesos de asistencia técnica y fomento de emprendimientos agrícolas promovidos por los actuales y anteriores programas del desarrollo, con enfoque en la producción, transformación y comercialización de los productos en el mercado departamental, nacional o internacional.

Además del conjunto de organizaciones de carácter social y las entidades del sector público, descritas anteriormente, también se debe considerar las entidades de cooperación internacional y otras que interactúan con los procesos de exportación de productos provenientes de las zonas productoras de coca en base a tratados internacionales.

La ENDIS debe integrar en sus procesos y acciones que impliquen sus programas y proyectos al conjunto de instituciones y organizaciones de la economía plural ya sea tengan una cobertura local/municipal, regional/departamental o nacional:

- Organizaciones y asociaciones de productores (OECAs y OECOMs)
- Cooperativas productivas y de servicios
- Empresas privadas
- Entidades financieras
- Institutos, centros, ONGs de desarrollo e investigación
- Universidades privadas



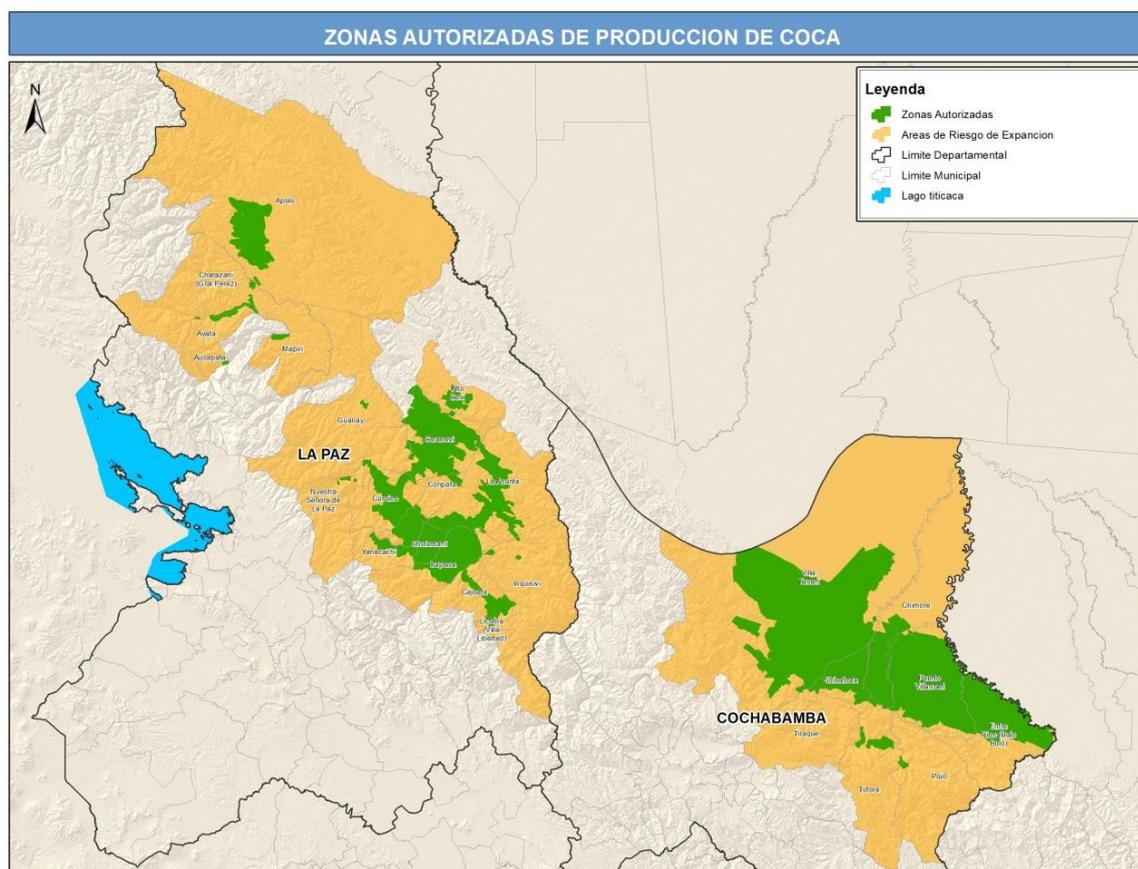
Por otro lado, en las regiones productoras de coca y áreas de influencia se encuentran algunas Áreas Protegidas y Tierras Comunitarias de Origen (el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado “COTAPATA” en parte de la provincia Nor Yungas, la Reserva de la Biosfera y Territorio Indígena “PILON LAJAS”, en parte de las provincias Sud Yungas y Murillo en el Departamento de La Paz; el Parque Nacional Carrasco y el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore en el departamento de Cochabamba) con los cuales se desarrollaran planes especiales en el marco de la normativa e institucionalidad correspondiente para el desarrollo integral y sustentable de estas áreas y la población indígena originaria.

COBERTURA TERRITORIAL

La cobertura territorial de la ENDIS 2018 – 2022, comprende las zonas productoras de coca establecidas en la Ley N° 906, General de la Coca, especificadas en el Decreto Supremo 3318 — Reglamento a la Ley, además de las áreas de influencia relacionadas con la temática del desarrollo Integral sustentable, que serán determinadas por planes y programas, de acuerdo a valoraciones políticas, económicas y sociales. El art. 16 inc. V. señala que *En el marco del consumo tradicional, los usos medicinales, rituales, sociales, económicos, comunitarios, alimenticios, investigativos, industriales, la exportación y la dinamización laboral e integralidad con la Madre Tierra, las zonas de producción de coca autorizada y delimitada por el Estado, serán de hasta 22.000 hectáreas. En el Departamento de La Paz con una superficie total de hasta 14.300 hectáreas, y en el Departamento de Cochabamba con una superficie total de hasta 7.700 hectáreas, la ENDIS debe contribuir a estabilizar esta superficie de producción.* El mapa referencial de cobertura muestra las zonas de producción de coca y su alcance a nivel municipal (ver mapa 1).



Mapa 1: Cobertura de la ENDIS 2018 – 2020



Fuente: VCDI, 2018

Además la ENDIS considera a los municipios de alta vulnerabilidad a la seguridad alimentaria y con características migratorias de su población a las zonas productoras de coca, en el marco de la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – ESAME,⁴ los mismos que están definidos de acuerdo a información del INE y las entidades del MDRyT.

⁴ La Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – ESAME, es la política y acciones de intervención del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), para la población más vulnerable en 35 municipios del país (zona rural dispersa) que se encuentran en el altiplano y parte de los valles inter andinos. Tiene como horizonte de ejecución hasta el año 2020.



Marco estratégico y enfoques de la ENDIS





MARCO ESTRATÉGICO Y ENFOQUES DE LA ENDIS

Estrategia Nacional de Desarrollo Integral Sustentable de las Zonas Productoras de Coca – ENDIS, como modelo de desarrollo regional y territorial, está en línea con los postulados del Estado Plurinacional y los nuevos paradigmas del desarrollo establecidos en la Agenda Patriótica 2025, el PDES 2016-2020 y el PSARDI 2016-2020; define su marco conceptual y enfoques que establecen con claridad lo que se entiende y propone, como alcances, cuando se enuncian conceptos como: Vivir Bien, economía plural y modelo económico social comunitario, desarrollo integral sustentable, estrategia para el desarrollo integral sustentable, desarrollo regional territorial, desarrollo económico local, complejos productivos territoriales y otros.

El Vivir Bien como paradigma del desarrollo

El Vivir Bien es el nuevo paradigma de desarrollo constitucionalizado por el Estado Plurinacional de Bolivia, enmarcado en la Agenda Patriótica Bicentenario 2025 y el PDES 2016-2020.

El Vivir Bien (*Sumaj Kamaña, Sumaj Kausay, Yaiko Kavi Päve*) es el horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo y a la modernidad que nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas, y es concebido en el contexto de la interculturalidad. Se alcanza de forma colectiva, complementaria y solidaria integrando en su realización práctica, entre otras dimensiones, las sociales, las culturales, las políticas, las económicas, las ecológicas, y las afectivas, para permitir el encuentro armonioso entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra. Significa vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad y solidaridad y eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación. Es Vivir Bien entre nosotros, Vivir Bien con lo que nos rodea y Vivir Bien consigo mismo.

Economía plural y nuevo modelo económico social comunitario

De acuerdo a la Constitución Política del Estado (CPE), Art. 306 “la **economía plural** está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa, y está orientada a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos”. La economía plural es la convivencia armónica de estas formas económicas, de tal forma que generen riqueza y que ésta se distribuya equitativamente para el logro del vivir bien, colocando a la economía en su verdadera dimensión, al servicio de la sociedad y su medioambiente y no a la inversa.



Tanto la CPE como el PDES 2016 - 2020, consideran la pluralidad de la economía como una manera fundamental de transformar la Matriz Productiva y Social. Esto significa el reconocimiento de las desigualdades y la necesidad de transformar las diferencias económicas expresadas a nivel de regiones, culturas y clases sociales. En la práctica la Economía Plural es el esfuerzo por valorar la construcción y los modos de producción no capitalistas al interior de las comunidades Indígena-campesinas –sistemas que están basados en formas tradicionales de intercambio, complementariedad y de valor no monetario–.



Igualdad de género

La equidad de género significa que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar. La Ley N° 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, establece que la equidad de género es eliminar las brechas de desigualdad para el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres. La Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa, señala que las entidades territoriales autónomas garantizan el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, reconocidos en la Constitución Política del Estado, generando las condiciones y los medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo en las entidades territoriales autónomas, en la conformación de sus gobiernos, en las políticas públicas, en el acceso y ejercicio de la función pública.

Para garantizar la equidad de género en la ENDIS se tiene establecido que todos los programas y proyectos deben contemplar acciones e indicadores que direccionen el enfoque de género y generacional en el marco de la igualdad de oportunidades.

El compromiso del Estado boliviano por lograr la equidad de género está relacionado también con distintos instrumentos internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y distintos pactos y convenciones ratificadas por Bolivia, que promueven los derechos de las mujeres, entre las cuáles están:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Nueva York 16 diciembre de 1966. Bolivia se adhiere mediante D.S. N° 18950 de 17 de mayo de 1982, elevado a rango de Ley N° 2119 promulgada el 11 de septiembre de 2000. Depósito del instrumento de ratificación el 12 de agosto de 1982.



- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Nueva York 16 diciembre de 1966. Bolivia se adhiere mediante D.S. N° 18950 de 17 de mayo de 1982, elevado a rango de Ley N° 2119 promulgada el 11 de septiembre de 2000. Depósito del instrumento de ratificación el 12 de agosto de 1982.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Nueva York 16 diciembre de 1966. Bolivia se adhiere mediante D.S. N° 18950 de 17 de mayo de 1982, elevado a rango de Ley N° 2119 promulgada el 11 de septiembre de 2000. Depósito del instrumento de ratificación el 12 de agosto de 1982.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Nueva York 18 diciembre de 1979. Ratificada por Bolivia mediante Ley N° 1100 promulgada el 15 de septiembre de 1989. Depósito del instrumento de ratificación el 8 de junio de 1990. Enmienda al artículo 20 parágrafo 1 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Nueva York 22 diciembre de 1995.
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Nueva York 10 diciembre de 1999. Ratificado por Bolivia mediante Ley N° 2103 promulgada el 20 de junio de 2000. Depósito del instrumento de ratificación el 27 de septiembre de 2000.
- Protocolo para prevenir y sancionar la trata de personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Palermo, Italia 15 de diciembre de 2000. Ratificado por Bolivia mediante Ley N° 2273 promulgada el 22 de noviembre de 2001. Depósito del instrumento de ratificación el 16 de junio de 2006.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, suscrita en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá Colombia el 2 de mayo de 1948. Ratificada por Bolivia mediante Ley N° 2011 promulgada el 12 de septiembre de 1999. Depósito del instrumento de ratificación el 16 de noviembre de 2001.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, suscrita en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá Colombia el 2 de mayo de 1948. Ratificada por Bolivia mediante Ley N° 2012 promulgada el 17 de septiembre de 1999. Depósito del instrumento de ratificación el 16 de noviembre de 2001.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994. Ratificada por Bolivia mediante Ley N° 1599 promulgada el 18 de octubre de 1994. Depósito del instrumento de ratificación el 5 de diciembre de 1994.

El **Modelo Económico Social Comunitario – MESC** (MEFP 2011) define al Estado como el actor fundamental de la economía y el que corrige las fallas del mercado, es promotor y protagonista, pues tiene la obligación de generar el crecimiento, el desarrollo en todas las instancias del país; tiene también el control de los recursos naturales de los sectores



estratégicos como los hidrocarburos, minería, electricidad y telecomunicaciones, para beneficiar a los bolivianos.

En síntesis el MESC promueve políticas de distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos, buscando complementar el interés individual con el Vivir Bien colectivo, articulando las diferentes formas de economía plural, promoviendo la ampliación y diversificación de la matriz productiva, con el objetivo de superar el modelo primario exportador, logrando una economía productiva sobre la base de la industrialización de nuestros recursos naturales.

Complejos Productivos Territoriales (CPT)

El Plan Sectorial del MDPEP 2016 - 2020 señala que los Complejos Productivos son los procesos de transformación de las relaciones sociales de producción que ocurren en determinadas concentraciones sectoriales y en distintos niveles geográficos y territoriales; donde los actores de la economía plural, pertenecientes a uno o más sectores productivos, en coordinación por la priorización del Estado, promueven el desarrollo de su sector y del cambio de la Matriz Productiva; se articulan, interactúan, comercian, compiten y se complementan, construyendo una nueva fuerza que privilegia al ser humano, a partir del ejercicio pleno de sus derechos y de una relación respetuosa con el medio ambiente

El PDES 2016 – 2020 establece que los complejos productivos tienen como prioridad fortalecer las potencialidades y capacidades productivas de los productores privados y de las organizaciones sociales, cooperativas, asociaciones y comunidades productivas del país, con la provisión de asistencia técnica, formación y provisión de insumos y servicios productivos necesarios para la producción y transformación. El Estado pondrá en marcha una diversidad de plantas de producción y procesamiento, centros de transformación y almacenamiento, y centros tecnológicos de innovación para dinamizar la actividad económica en cada uno de los complejos. Los Complejos Productivos Territoriales articulan a su vez una diversidad de productos.

El desarrollo integral sustentable para Vivir Bien

El Estado Plurinacional de Bolivia ha puesto en el centro de sus objetivos y estrategias al desarrollo integral con sustentabilidad y esto se refleja en el marco normativo y la planificación del desarrollo.

La Ley Marco de la Madre tierra y el Desarrollo Integral para Vivir Bien (N° 300) en su Art. 5 parágrafo 3 define: **Desarrollo Integral Para Vivir Bien**. *Es el proceso continuo de generación e implementación de medidas y acciones sociales, comunitarias, ciudadanas*



y de gestión pública para la creación, provisión y fortalecimiento de condiciones, capacidades y medios materiales, sociales y espirituales, en el marco de prácticas y de acciones culturalmente adecuadas y apropiadas, que promuevan relaciones solidarias, de apoyo y cooperación mutua, de complementariedad y de fortalecimiento de vínculos edificantes comunitarios y colectivos para alcanzar el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra. No es un fin, sino una fase intermedia para alcanzar el Vivir Bien como un nuevo horizonte civilizatorio y cultural. Está basado en la compatibilidad y complementariedad de los derechos establecidos en la presente Ley (esta definición también referida en la Ley N° 777 Sistema de Planificación Integrada del Estado – SPIE).

Estrategia para el Desarrollo Integral Sustentable

La Ley N° 906 —Ley General de la Coca, en su Artículo 8, define a la Estrategia para el Desarrollo Integral Sustentable de la siguiente manera:

- I. Es el conjunto de acciones del Estado, dirigidas a fomentar actividades para mejorar las condiciones de vida individual y comunitaria de los productores de coca para Vivir Bien, mediante la implementación de un modelo de complementariedad económica asociada al cultivo de la coca.
- II. El Estado a través de planes, programas y proyectos fomentará el desarrollo integral sustentable de las poblaciones productoras de coca, promoviendo la diversificación de cultivos agrícolas, la asistencia técnica y crediticia, el desarrollo de la industria, apertura de mercados y el fortalecimiento de los sistemas de educación, salud, saneamiento básico y la articulación territorial.
- III. El nivel central del Estado y los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales, priorizarán, en el marco de sus competencias, el desarrollo integral sustentable en las áreas de producción autorizadas en las que los productores no incurran con cultivos excedentarios.

La planificación territorial y las regiones

El Art. 5, párrafo 3, Ley N° 777 Sistema de Planificación Integrada del Estado – SPIE, señala que la Planificación Territorial de Desarrollo Integral, *consolida la planificación del desarrollo con la organización territorial, articulando en el largo, mediano y corto plazo, el desarrollo humano e integral, la economía plural y el ordenamiento territorial en las estructuras organizativas del Estado, e incluye la programación de la inversión, el financiamiento y el presupuesto plurianual. Se realiza en concordancia con la planificación nacional y en articulación con la planificación sectorial*

Tanto en la Constitución Política del Estado - CPE, la Ley N° 30 Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la Agenda patriótica 2025, el PDES 2016 - 2020 y en el SPIE (Ley N° 777), las Entidades Territoriales Autónomas, como Unidades Territoriales de Planificación, constituyen un referente importante para la estructuración de regiones para la planificación.



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial

Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



La planificación y gestión en las regiones tiene los siguientes objetivos:

- Impulsar la armonización entre las políticas y estrategias del desarrollo local, departamental y nacional.
- Posibilitar la concertación y concurrencia de los objetivos municipales, departamentales y de las autonomías indígena originaria campesinas.
- Promover el desarrollo territorial, justo, armónico y con equidad de género con énfasis en lo económico productivo y en desarrollo humano.
- Constituirse en un espacio para la desconcentración administrativa y de servicios del gobierno nacional y el gobierno autónomo departamental.
- Generar equidad y una mejor distribución territorial de los recursos, haciendo énfasis en la asignación de recursos a niñez y adolescencia.
- Optimizar la planificación y la inversión pública.

El conjunto normativo del Estado Plurinacional de Bolivia, traducido en políticas públicas y estrategias de desarrollo, constituyen una oportunidad para la implementación de planes, programas, proyectos y actividades colaborativas en estrecha coordinación entre las entidades del Estado Central, las Entidades Territoriales Autónomas – ETAs, las organizaciones sociales locales, instituciones de desarrollo públicas y privadas, entidades académicas, la empresa privada y las empresas productivas sociales y comunitarias, en el marco de la economía plural, para ello es importante la territorialización del conjunto de políticas y estrategias nacionales



El Desarrollo Económico Local – DEL

El PSARDI 2016 – 2020 conceptualiza al DEL como la conjunción del esfuerzo público privado con una visión compartida de desarrollo en un territorio determinado, que permite establecer estrategias y alianzas vinculantes para promover inversiones concurrentes, que se plasmen en Agendas de Responsabilidad Compartida, priorizadas en los planes de desarrollo departamental y municipal, con la finalidad de generar ingreso y empleo.

Agricultura sostenible y sustentable

El PSARDI 2016 -2020 identifica a la agricultura sostenible como el proceso dinámico que depende de la participación de la población en el uso de los recursos naturales, en el que los usuarios del suelo y las familias de los pequeños agricultores, asumen la responsabilidad por la gestión del medio ambiente de manera económicamente eficiente, teniendo como meta a largo plazo, preservar la base de los recursos naturales. Por lo tanto, para que la agricultura sea considerada debe ser: ambientalmente sana, culturalmente compatible, económicamente viable, socialmente justa, autogestionaria y dinámica, para ajustarse a los cambios constantes.

La agricultura sustentable se basa en la premisa que enfatiza la necesidad del progreso hacia una agricultura autosuficiente, económicamente viable, energéticamente eficiente, preservadora de los recursos y socialmente aceptable, siendo su objetivo la estabilización a largo plazo y no el rendimiento máximo.

Agricultura familiar sustentable

El Art. 9 de la Ley N° 338, de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria, define a la agricultura familiar como aquella producción caracterizada por la relación del trabajo familiar y los recursos productivos disponibles como estrategia que diversifica la producción en armonía con la Madre Tierra, para garantizar la soberanía alimentaria de las futuras generaciones; promueve el desarrollo productivo integral sustentable y comprende las actividades productivas de las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias – OECAS, las Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM, y las familias productoras indígena originario campesinas, interculturales y afrobolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, con alta participación de los miembros de la familia en las etapas de recolección/manejo, producción, acopio, transformación, comercialización y consumo o cualquiera de ellas, generando valor agregado para cubrir las necesidades de autoconsumo, del mercado local, nacional e internacional.



Principios y valores

La ENDIS tiene como principios fundamentales los establecidos en la CPE, Ley N° 906 —Ley General de la Coca, así como los principios y valores provenientes de la Ley Marco de la Madre tierra y el Desarrollo Integral para Vivir Bien (N° 300)

Respeto a la coca. Como planta milenaria, originaria, ancestral y tradicional con cualidades benéficas para el pueblo boliviano, considerando que en su estado natural no es estupefaciente;

Armonía y equilibrio con la Madre Tierra. La producción de la coca se realiza con métodos ancestralmente conocidos por los productores y en convivencia armónica con la Madre Tierras.

Protección de la coca. El Estado Plurinacional de Bolivia, protege a la coca como planta originaria y ancestral, patrimonio cultural y recurso natural renovable de por vida.

Factor de cohesión social. La coca es símbolo de integración, reciprocidad, desarrollo, complementariedad, solidaridad, dignidad y soberanía de las bolivianas y los bolivianos, las naciones o pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas.

Recurso natural estratégico. La coca es un recurso natural tradicional que contribuye a la soberanía alimentaria, la salud, la dinamización laboral, la integralidad con la Madre Tierra, y que forma parte de la biodiversidad del Estado Plurinacional de Bolivia.

Orientadora de la cosmovisión. La coca fortalece los saberes y formas de existencia legados por nuestros ancestros, en el —sarawi, —qhapajñan o —ñandereko andino amazónicos.

Inocuidad.- Se garantiza que los productos derivados de la coca, para uso y consumo, no causen daños a la salud humana, por considerarse libre de defectos químicos, físicos y biológicos. Los procesos de industrialización o transformación deben pasar por la gestión de un sistema de Control de Calidad recomendados por entidades competentes.

Transparencia.- La correcta utilización de la coca como materia prima, para la elaboración de productos derivados, así como el acceso a información oportuna, comprensible y adecuada a la población sobre los productos derivados que se obtenga de la industrialización de la coca.

Calidad.- Los productos que se obtengan de la industrialización y/o transformación deben contar con los estándares de calidad, composición y presentación aptos para el uso y consumo humano.

Revalorización.- Acto por el cual la hoja de coca es dignificada a través de su industrialización del uso en productos derivados.

Tecnología.- Uso adecuado del conocimiento técnico, científicamente ordenado, que permita elaborar productos derivados de la coca, de calidad e inofensivos para el consumo y uso particular e industrial.

Integralidad.- La interrelación, interdependencia y la funcionalidad de todos los aspectos y procesos sociales, culturales, ecológicos, económicos, productivos, políticos y afectivos desde las dimensiones del Vivir Bien deben ser la base del desarrollo integral, de la elaboración de las políticas, normas, estrategias, planes, programas y proyectos, así como de los procesos de planificación, gestión e inversión pública, armonizados en todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia



VISIÓN, OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA ENDIS

A partir del diagnóstico de las zonas productoras de coca, la referencia conceptual, los enfoques, el marco normativo, los principios y valores que hacen al diseño de la política sectorial, es importante puntualizar que la ENDIS tiene al Vivir Bien como el paradigma del desarrollo, sus acciones están orientadas a generar procesos de desarrollo integral sustentable en un ámbito territorial regional, sin descuidar la mirada holística del desarrollo del país y el conjunto diverso de actores (entidades públicas, entidades privadas y mujeres y hombres, organizaciones sociales) para un desarrollo económico local, donde la agricultura familiar, asociativa y comunitaria adquieran relevancia y escalamientos en la economía plural.

La ENDIS está en línea con el Plan del Sector Agropecuario y Rural con Desarrollo Integral (PSARDI 2016 – 2020) que define la Política 7: DESARROLLO INTEGRAL PARTICIPATIVO SOSTENIBLE CON COCA y se ha propuesto como visión:

Visión de la ENDIS 2018 - 2020

La Estrategia Nacional de Desarrollo Integral Sustentable con coca, contribuye al desarrollo humano y social, la seguridad alimentaria; al desarrollo económico productivo, comercialización, investigación e industrialización transformando la matriz productiva, en las regiones productoras de coca y sus áreas de influencia, a través de mecanismos de participación y concertación social para el Vivir Bien, en el marco de la economía plural, la equidad de género, el respeto de los derechos de la madre tierra y la revalorización de la coca.

De forma general los alcances de la ENDIS deben establecer las bases del desarrollo integral sustentable de las zonas productoras de coca y sus áreas de influencia, mejorando la productividad y la articulación de los complejos productivos territoriales, integrado a los mercados, en armonía con el medio ambiente, fortaleciendo la institucionalidad, la equidad de género, las capacidades técnicas locales y nacionales para incrementar los ingresos, empleos, la generación de excedentes, mejorando el acceso de su población a los servicios básicos.

Objetivos y lineamientos estratégicos de la ENDIS

La implementación de la ENDIS, a través de programas, planes, proyectos u obras de impacto inmediato, orientados a fomentar al desarrollo integral sustentable de las poblaciones productoras de coca, con la promoción de la diversificación de cultivos agrícolas, la asistencia técnica y crediticia, el desarrollo de la industria, apertura de mercados y el fortalecimiento de los sistemas de educación, salud, saneamiento básico y la articulación territorial. **La ENDIS debe contribuir a estabilizar la producción de coca**



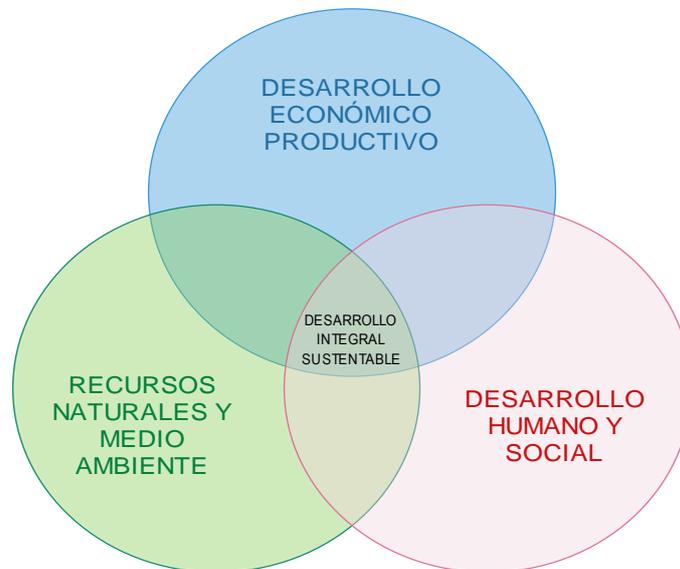
en los departamentos de La Paz y Cochabamba en el marco de los límites establecidos por la Ley 906.

Objetivo de la ENDIS 2018 – 2022

Promover y fortalecer el desarrollo integral sustentable de las zonas productoras y sus áreas de influencia, a través del fortalecimiento institucional, la diversificación productiva, comercialización, investigación, apoyo a la industrialización, la revalorización de la coca, apoyo al desarrollo humano y social, el aprovechamiento y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente, para el vivir bien de mujeres y hombres de estas zonas.

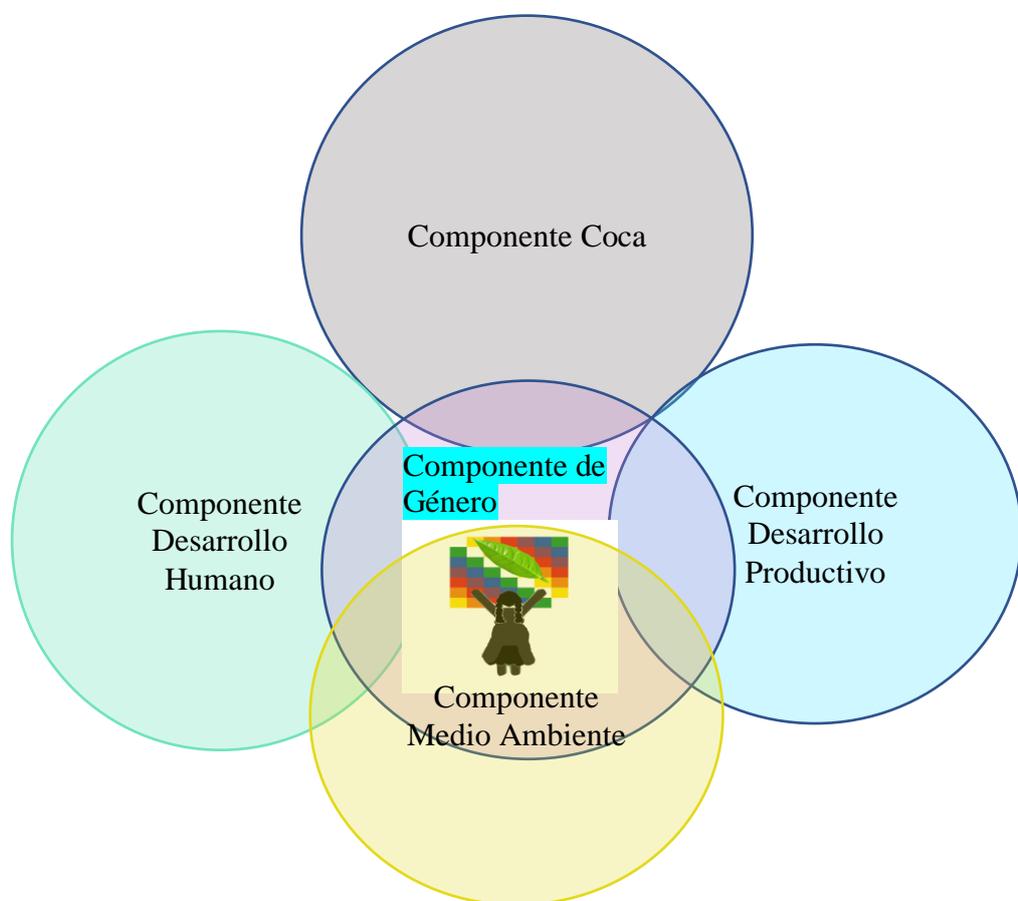
A partir de este objetivo general la ENDIS tiene los siguientes ámbitos de intervención, que se constituyen en sus componentes (ver figura 2).

Figura 2: Ámbitos de acción de la ENDIS





para demostrar transversalización:



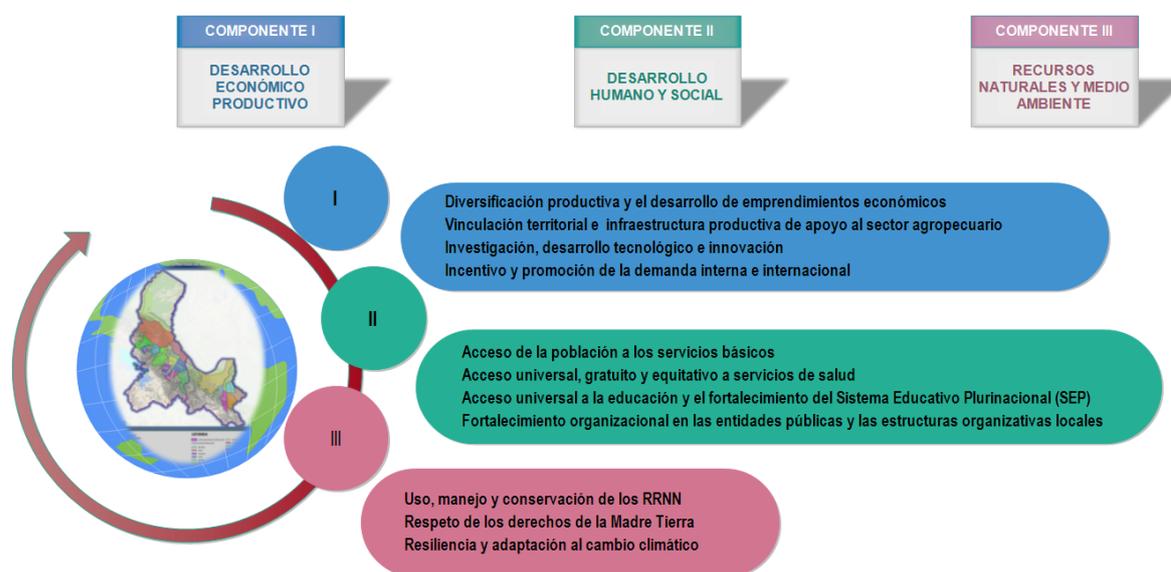
De forma general, la ENDIS debe establecer las bases del desarrollo integral sustentable de las regiones productoras de coca, mejorando la productividad y el desarrollo de los complejos productivos, integrados a la producción local y los mercados, en armonía con el medio ambiente, con igualdad de oportunidades con el fortalecimiento de la institucionalidad y las capacidades técnicas locales y nacionales, mejorando el acceso de su población a los servicios públicos.

La ENDIS considera como lineamientos estratégicos el impulso a la diversificación productiva a través de la complementación, ampliación y consolidación de las actuales condiciones de desarrollo socioeconómico, que aseguren empleo e ingresos suficientes para el productor y su familia en el marco del desarrollo integral, participativo y sostenible.



COMPONENTES DE LA ENDIS 2018 – 2022

Figura 3: Componentes y alcances de la ENDIS



COMPONENTE I: DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

El desarrollo económico productivo es fundamental en la ENDIS, en la perspectiva de la generación de empleo e ingresos para las familias de las zonas productoras de coca, además de la contribución a la transformación de la matriz productiva y la generación de valor agregado, la seguridad y soberanía alimentaria del país. La ENDIS debe direccionar sus acciones a la diversificación productiva y el desarrollo de emprendimientos económicos, con especial atención a los jóvenes y mujeres, a la investigación e innovación para el desarrollo tecnológico, la productividad y la competitividad, a promocionar la demanda interna y la exportación de los productos agropecuarios. **Todos los programas y proyectos deben contemplar acciones e indicadores que direccionen el enfoque de género y generacional en el marco de la igualdad de oportunidades**

La revalorización, producción, comercialización, investigación e industrialización de la coca son tareas imprescindibles de este componente, con acciones que fomenten la producción agroecológica y el consumo salubre, el control de la comercialización, el fomento de la investigación y la industrialización, con el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial

Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



OBJETIVOS ESPECIFICOS

OE 1.1 Promover y generar procesos de diversificación productiva y el desarrollo de emprendimientos económicos para productores y productoras de coca.

1.2 Desarrollar la vinculación territorial e implementar infraestructura productiva de apoyo a hombres y mujeres del sector agropecuario

1.3 Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para incrementar la productividad y la competitividad de productoras y productores

1.4 Promover e incentivar la oferta de productoras y productores y promocionar la demanda interna e internacional

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

LE1.1.1 Fomento, potenciamiento y consolidación de la producción de rubros agropecuarios con potencial competitivo y de inserción a los mercados nacionales e internacionales con enfoque de género.

L.E. 1.1.2 Transformación, generación de valor agregado de la producción local para la diversificación del ingreso y el empleo para mujeres y hombres en estas zonas.

1.1.3 Desarrollo de la agroindustria para la soberanía alimentaria y la exportación con enfoque de género.

L.E. 1.1.4. Mejorar el acceso y control de mujeres a recursos naturales y financieros

L.E. 1.2.1 Construcción y mantenimiento de caminos, puentes rurales/vecinales para el flujo de productos y reducir costos de transporte

1.2.2 Infraestructura de riego para el incremento de la productividad y la competitividad agropecuaria de productores y productoras.

1.2.3 Infraestructura de apoyo (energía eléctrica, conexión de gas, silos, etc.) para facilitar los procesos productivos, de transformación y comercialización priorizando iniciativas de mujeres.

1.3.1 Desarrollo de investigación y transferencia de conocimiento para la producción y competitividad agropecuaria

1.3.2 Transferencia de tecnología adaptada y validada a mujeres y hombres que manejan sistemas agroproductivos locales

1.4.1 Cualificación de la oferta y las acciones de mercadeo de la producción local - regional

1.4.2 Políticas y normas públicas de fomento al comercio agropecuario y de productos transformados elaborados por mujeres y hombres para el mercado interno y para la exportación

OBJETIVOS ESPECIFICOS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

OE 1.1 Promover y generar procesos de diversificación productiva y el desarrollo de emprendimientos económicos para productores y productoras de coca

LE 1.1.1 Fomento, potenciamiento y consolidación de la producción de rubros agropecuarios con potencial competitivo y de inserción a los mercados nacionales e internacionales con enfoque de género

LE 1.1.2 Transformación, generación de valor agregado de la producción local para la diversificación del ingreso y el empleo para mujeres y hombres en estas zonas

LE 1.1.3 Desarrollo de la agroindustria para la soberanía alimentaria y la exportación con enfoque de género

L.E. 1.1.4. Mejorar el acceso y control de mujeres a recursos naturales y financieros



Acciones

- Identificación de los intereses y potencial productivo de las mujeres

- Asistencia técnica,
- Transferencia de tecnología,
- Fortalecimiento de organizaciones de productores,
- Financiamiento y capital de operaciones, **priorizando emprendimientos de mujeres, especialmente madres solteras**
 -
 - Desarrollar productos y canales de exportación
 - Aplicación de TIC en apoyo y asistencia técnica
 - Capacitación para la formación de emprendedores,
 - Formación de facilitadores **y facilitadoras** comunales
 - Planes de Negocios,
 - Planes de ampliación y expansión de cultivos,
 - Centros de empaque, centros de acopio y transformación,
 - Cadena de frío, postcosecha
 - Establecimiento de plataformas, Espacios locales de concertación y articulación productiva
 - Formación de capital humano especializados en control de calidad y certificación.
 - Generación de Espacios de promoción de productos de calidad
 - Capacitación en gestión productiva agropecuaria y cadenas productivas
 - Desarrollo del sector turístico (agro, eco, comunitario, de aventura, cultural, de investigación, etc.)
- **Promoción de la participación de las mujeres en las cadenas productivas**
 - Análisis de género de las cadenas productivas priorizadas
 - **Identificación de las necesidades diferenciadas de apoyo para hombres y mujeres**
 - **Capacitación para mujeres en transformación y valor agregado**
 - **Capacitación para mujeres en elaboración de planes de negocio**
 - **Capacitación en elaboración de estudios de mercado y manejo de negocios**
 - **Capacitación para mujeres en elaboración de proyectos productivos**
 - **Fortalecimiento de las organizaciones existentes**
 - **Titulación de tierras a nombre de mujeres.**
 - **Apoyar programas y leyes sobre propiedad, herencia y control de terrenos y otros recursos productivos por parte de las mujeres.**
 - **Otorgación de créditos productivos a mujeres.**
 - **Mapeo de recursos naturales de forma participativa.**
 - **Elaboración de planes de manejo sostenible con participación de hombres y mujeres.**



Programas

1.1.1.1 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO TECNOLÓGICO EN EL TROPICO DE COCHABAMBA

1.1.1.2 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO TECNOLÓGICO EN LOS YUNGAS Y NORTE DE LA PAZ

1.1.1.3 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA/ INTEGRADA DE LA COCA APTA PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN Y EL CONSUMO HUMANO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

1.1.2.1 PROGRAMA DE FORMACION DE EMPRENDEDORES (AS)

1.1.2.2 PROGRAMA DE FOMENTO AL DESARROLLO DE MIPYMES

1.1.2.3 PROGRAMA DE TURISMO

1.1.3.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPLEJOS PRODUCTIVOS

1.1.5.1. PROGRAMA DE TITULACIÓN DE TIERRA

1.1.5.2. PROGRAMA DE ACCESO A RECURSOS FINANCIEROS

1.1.5.3. PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES

OE 1.2 Desarrollar la vinculación territorial e implementar infraestructura productiva de apoyo a hombres y mujeres del sector agropecuario

LE 1.2.1 Construcción y mantenimiento de caminos, puentes rurales/vecinales para el flujo de productos y reducir costos de transporte

LE 1.2.2 Infraestructura de riego para el incremento de la productividad y la competitividad agropecuaria de productores y productoras.

LE 1.2.3 Infraestructura de apoyo (energía eléctrica, conexión de gas, silos, etc.) para facilitar los procesos productivos, de transformación y comercialización, priorizando iniciativas de mujeres.

Acciones

- Planes regionales de vinculación y redes viales para el desarrollo productivo
- Implementación de sistemas de riego y microriego
- Asistencia técnica respondiendo a necesidades diferentes de mujeres y hombres
- Acompañar la infraestructura con desarrollo y gestión comunitaria
- Gestionar con instancias competentes infraestructura de apoyo a la producción
- Energía eléctrica alternativa

Programas

1.2.1.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRODUCTIVA

1.2.2.1 PROGRAMA DE SISTEMAS INTEGRALES DE RIEGO

1.2.3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN

OE. 1.3 Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para incrementar la productividad y la competitividad de productoras y productores



LE 1.3.1 Desarrollo de investigación y transferencia de conocimiento para la producción y competitividad agropecuaria

LE 1.3.2 Transferencia de tecnología adaptada y validada a mujeres y hombres que manejan sistemas agroproductivos locales

Acciones

- Establecimiento de centros de investigación y convenios para la Investigación básica, Investigación aplicada, Investigación adaptativa de apoyo a la producción
- investigación y mejoramiento de los recursos genéticos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales
- Laboratorios especializados
- Producción de abonos orgánicos por parte de mujeres y hombres
- Viveros, multiplicación, reproducción, bancos de germoplasma, etc.
- Laboratorios de entomopatógenos y entomofanos, manejo de suelos
- Estudios de balance de nutrientes en sitios de nuevas siembras, con uso de abonos orgánicos como fertilizantes
- Multiplicación de material vegetal a escala comercial utilizando fitohormonas
- Aplicación de la investigación e innovación en coordinación con mujeres y hombres de estas zonas.
 - Establecimiento de parcelas demostrativas y jardines de germoplasma
 - Desarrollo de tecnologías adaptativa para su transferencia a productores y productoras

Programas

1.3.1.1 CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL DE LA COCA (CIICO)

1.3.1.2 CENTROS DE INVESTIGACION E INNOVACION PARA EL DESARROLLO

1.3.1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION CON CENTROS DE INVESTIGACION

1.3.1.3 PROGRAMA DE RECUPERACION Y APLICACIÓN DE SABERES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

1.3.3.1 PROGRAMA DE TRANFERENCIA E IMPLEMENTACION DE TECNOLOGÍA

OE 1.4 Promover e incentivar la oferta de productoras y productores y promocionar la demanda interna e internacional

LE 1.4.1 Cualificación de la oferta y las acciones de mercadeo de la producción local - regional

LE 1.4.2 Políticas y normas públicas de fomento al comercio agropecuario y de productos transformados elaborados por mujeres y hombres, para el mercado interno y para la exportación

Acciones

- Manejo de post cosecha y control de calidad.



- Implementación de un sistema de Inteligencia de Mercados,
- Establecer datacenters para el e-market y la gestión de información,
- Fomentar Alianzas entre productores/as,
- Compras estatales, **priorizando productos de mujeres**
- Establecer y promocionar la marca Región/país,
- Formación técnica y comercial para el/la pequeño/a productor/a
- Diagnósticos y mapeos socioculturales del comportamiento comercial y sistemas feriales
- Apertura de mercados para la producción regional
- Conformación de asociaciones accidentales para la comercialización
- Articular sistemas feriales regionales
- Agroecoturismo para la comercialización
- Conformación de estructuras organizacionales locales (de la economía plural) para el desarrollo del comercio,
- Mercado orgánico certificado
- Proponer mecanismos de fomento para la comercialización de pequeños/as productores/as (flexibilizar y desburocratizar normativa y requisitos)
- Promover políticas de restricción a la importación de productos o materia prima que se producen en el país, **particularmente los producidos por mujeres**
- Elaborar propuesta de normativa **con enfoque de género**

Programas

1.4.1.1 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE HOJA DE COCA (CON BPAS-EMPAQUE Y AGROECOLÓGICA)

1.4.1.2 PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL DESARROLLO INTEGRAL

1.4.1.3 PROGRAMA DE ALIANZAS ESTRATEGICAS E INTELIGENCIA COMERCIAL

1.4.2.1 DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL Y DE EXPORTACIÓN



COMPONENTE II: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

El desarrollo humano como el principal motor de todas las actividades que lleva adelante el Estado y la sociedad, es también prioridad en la ENDIC. Desde la perspectiva de la inter y multisectorialidad, se propone contribuir al acceso y cobertura de los servicios básicos, salud, y educación, así como apoyar y fomentar la profesionalización de los jóvenes y mujeres de las zonas productoras de coca e incidir en el ámbito económico productivo.

Asimismo, es importante contar con el capital social, esto es una institucionalidad adecuada y eficiente para la ejecución de los programas y proyectos que la ENDIS proponga, además de las capacidades organizativas regionales que se constituyan en contrapartes locales capaces de darle funcionalidad y sostenibilidad a la política sectorial. **Todos los programas y proyectos deben contemplar acciones e indicadores que direccionen el enfoque de género y generacional en el marco de la igualdad de oportunidades**

OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.1 Contribuir al acceso de **mujeres y hombres** a los servicios básicos

2.2. Contribuir al logro del acceso universal, gratuito y equitativo a servicios de salud **en particular para la salud sexual y reproductiva.**

2.3 Contribuir al acceso de **mujeres y hombres** a la educación y el fortalecimiento del Sistema Educativo Plurinacional (SEP)

2.4 Propiciar procesos de desarrollo y fortalecimiento organizacional en las entidades públicas y las estructuras organizativas locales para el desarrollo integral **con enfoque de género**

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

2.1.1 Desarrollo, provisión y mejoramiento de servicios de agua segura/potable, alcantarillado, sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, electrificación, para la población

2.2.1 Desarrollo de información, conocimientos y capacidades para el cuidado y los servicios de salud

2.2.2. **Promoción de la mejora de la nutrición en niñas y mujeres durante toda la vida**

2.3.1 Desarrollo de infraestructura y equipamiento para los servicios de educación

2.3.2 vinculación con la educación alternativa y superior

2.4.1 Desarrollo organizacional, desarrollo de capacidades y capital social de las entidades ejecutoras de la ENDIS

2.4.2 Desarrollo organizacional y establecimiento de bases institucionales, sociales productivas con capacidades de gestión y comprometidas con el desarrollo integral sustentable



OBJETIVOS ESPECIFICOS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

OE 2.1 Contribuir al acceso de mujeres y hombres a los servicios básicos

LE 2.1.1 Desarrollo, provisión y mejoramiento de servicios de agua segura/potable, alcantarillado, sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, electrificación, para la población

Acciones

- Construcción de sistemas de agua potable
- Construcción de sistemas de alcantarillado
- Implementación de sistemas de GIRS en los centros poblados
- Implementación de redes de electrificación
- Perforación de pozos
- Cosecha de agua y almacenamiento
- Manejo de basura

Programas

2.1.1.1 PROGRAMA DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE

2.1.1.2 PROGRAMA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

2.1.1.3 IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

2.1.1.4 PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN

OE 2.2. Contribuir al logro del acceso universal, gratuito y equitativo a servicios de salud, en particular para la salud sexual y reproductiva

LE 2.2.1 Desarrollo de información, conocimientos y capacidades para el cuidado y los servicios de salud

LE 2.2.2. Promoción de la mejora de la nutrición en niñas y mujeres durante toda la vida

Acciones

- Equipamiento, insumos y tecnología para la salud, especialmente salud sexual y reproductiva
- Educación para la seguridad alimentaria
- Dotación de medicamentos a Centros de Salud
- Brigadas Móviles
- Capacitar a las mujeres (con rentas y control de recursos y conocimientos) como agentes clave para mejorar su propia nutrición y la de sus familiares.
- Provisión de semillas y conocimientos técnicos para producción de alimentos saludables



Programas

2.2.1.1 PROGRAMA DE APOYO A EDUCACIÓN

2.2.2.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE NUTRICIÓN

2.2.2.2. PROGRAMA DE USO DE HUERTOS FAMILIARES

OE 2.3 Contribuir al acceso de mujeres y hombres a la educación y el fortalecimiento del Sistema Educativo Plurinacional (SEP)

LE 2.3.1 Desarrollo de infraestructura y equipamiento para los servicios de educación

LE 2.3.2 vinculación con la educación alternativa y superior

Acciones

- Construcción de infraestructura de educación que contribuya a la asistencia de niñas
- Dotación de equipamiento, material y tecnología para la educación
- Análisis de brechas de género en educación
- Promoción de participación de mujeres en espacios de formación
- Equipamiento (con fines de formación) para transformación de productos agropecuarios y forestales
- Formación de mujeres y hombres con certificación de competencias
- Convenios con entidades de educación superior
- Fortalecer carreras profesionales de apoyo al desarrollo productivo local con apoyo público y privado
- Desarrollo curricular enfocado a potenciar las capacidades productivas de mujeres y hombres del sector agrícola, pecuario y forestal y turístico.

Programas

2.3.1.1 PROGRAMA DE APOYO AL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

2.3.2.1 PROGRAMA DE CERTIFICACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS

2.3.2.2 PROGRAMA DE FORMACION EN EDUCACION SUPERIOR

OE 2.4 Propiciar procesos de desarrollo y fortalecimiento organizacional en las entidades públicas y las estructuras organizativas locales para el desarrollo integral con enfoque de género

LE 2.4.1 Desarrollo organizacional, desarrollo de capacidades, incluyendo transversalización de género, y capital social de las entidades ejecutoras de la ENDIS

LE 2.4.2 Desarrollo organizacional y establecimiento de bases institucionales, sociales y productivas con capacidades de gestión y comprometidas con el desarrollo integral sustentable con enfoque de género



Acciones

- Fortalecimiento y reposicionamiento institucional El VCDI se establece como cabeza de sector VCDI y FONADIN,
- Capacitación interna personal técnico, administrativo y jerárquico del VCDI y FONADIN, en varios temas, incluyendo la transversalización de género
- Estrategia Comunicacional del VCDI y la ENDIS con enfoque de género
- Funcionamiento de la SCT del CONCOCA
- Implementación del SISCOCA incluyendo datos desagregados por sexo.
- Fortalecimiento y desarrollo de capacidades técnicas en las ETAs,
- Formación de líderes y lideresas con enfoque de género
- Promoción de la participación política de mujeres
- Fortalecimiento y capacitación para organizaciones sociales y productivas de hombres y mujeres

Programas

2.4.1.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL VCDI, FONADIN, MDRyT

2.4.1.2 PROGRAMA DE COORDINACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ENDIS – MARCO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO

2.4.2.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LÍDERES

2.4.2.2 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS GAMS

OE 2.5 Eliminar la violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado

LE 2.5.1 Reducir los niveles de violencia contra las mujeres en el ámbito privado caracterizados en la Ley 348

LE 2.5.2 Reducir los actos de acoso y violencia política contra mujeres líderes y funcionarias

Acciones

- Talleres de masculinidades con organizaciones de productores de coca
- Creación de manuales de educación escolar contra la violencia de género
- Evaluación de capacidades y desempeño de SLIMs
- Fortalecimiento de capacidades SLIMs
- Capacitación a funcionarios públicos en Ley 243
- Análisis de género de los GAM
- Fortalecimiento de mecanismos e instancias para presentación de denuncias de acoso y violencia política



- Capacitación a organizaciones sociales en temas de género
- Incorporación en los estatutos de mecanismos de protección a mujeres

Programas

- 2.5.1.1 PROGRAMA DE MASCULINIDADES
- 2.5.1.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN CULTURA DE EQUIDAD DE GÉNERO
- 2.5.1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SLIMS
- 2.5.2.1 PROGRAMA GAM CON EQUIDAD DE GÉNERO
- 2.5.2.2 PROGRAMA ORGANIZACIONES SOCIALES EQUITATIVAS

OE 2.6 Promover la responsabilidad compartida en las tareas de cuidado

- LE 2.6.1 Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado
- LE 2.6.2 Establecimiento de servicios públicos de cuidado

Acciones

- Implementación encuesta de uso de tiempo
- Elaboración de publicaciones que evidencien el uso del tiempo en tareas de cuidado y su importancia para las familias.
- Capacitación hombres y mujeres en cuidado
- Implementación de guarderías públicas
- Implementación de servicios de cuidado para personas mayores
- Implementación de servicios de cuidado para personas con discapacidad

Programas

- 2.6.1.1 PROGRAMA DE MEDICIÓN DE USO DEL TIEMPO
- 2.6.1.2 PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA EN LA FAMILIA
- 2.6.2.1 PROGRAMA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUIDADO

COMPONENTE III: RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

La ENDIS se propone contribuir a la reversión de los procesos de degradación y contaminación de los suelos, contaminación de agua, uso inadecuado de agroquímicos, mal manejo de residuos sólidos, deforestación, además de prácticas agropecuarias inadecuadas a las características ecológicas del medio, que están teniendo un alto impacto en las zonas de producción de coca.

La ENDIC desarrollará programas para el uso, manejo y conservación de los RRNN y el desarrollo de capacidades de resiliencia y adaptación al cambio climático en las zonas



de producción de coca. Todos los programas y proyectos deben contemplar acciones e indicadores que direccionen el enfoque de género y generacional en el marco de la igualdad de oportunidades

En el ámbito de este componente se desarrollaran planes especiales, en el marco de la normativa e institucionalidad correspondiente, para el desarrollo integral y sustentable de las Áreas Protegidas y Tierras Comunitarias de Origen, como el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado “COTAPATA” en parte de la provincia Nor Yungas, la Reserva de la Biosfera y Territorio Indígena “PILON LAJAS”, en parte de las provincias Sud Yungas y Murillo en el Departamento de La Paz; el Parque Nacional Carrasco y el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore en el departamento de Cochabamba)

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 3.1 Promover el uso, manejo y conservación de los RRNN para preservar y regenerar los sistemas de vida y sus componentes, respetando los derechos de la Madre Tierra
- 3.2 Generar capacidades de resiliencia y adaptación al cambio climático

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

- 3.1.1 Uso y manejo sustentable del Suelo, Agua y Cobertura Vegetal
- 3.2.1 Desarrollo de la cultura de la resiliencia e implementación de las políticas públicas de adaptación al cambio climático
- 3.2.2 Infraestructura preventiva para mitigación de riesgos de desastres naturales

OBJETIVOS ESPECIFICOS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

OE 3.1 Promover el uso, manejo y conservación de los RRNN para preservar y regenerar los sistemas de vida y sus componentes, respetando los derechos de la Madre Tierra

LE 3.1.1 Uso y manejo sustentable del Suelo, Agua y Cobertura Vegetal

Acciones

- Manejo, conservación y recuperación de suelos degradados
- Cuidado y protección de cuencas y fuentes de agua
- Forestación, reforestación y protección de bosques
- Manejo integrado de áreas protegidas
- Ordenamiento territorial
- Zonificación agroecológica
- Manejo de Sistemas agroforestales
- Cosecha de agua, almacenamiento
- Manejo de especies no maderables



Programas

- 3.1.1.1 PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL
- 3.1.1.2 PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS DEL
- 3.1.1.3 PROGRAMA DE MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA
- 3.1.1.4 PROGRAMA DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREAS PROTEGIDAS Y PARQUES NACIONALES

OE 3.2 Generar capacidades de resiliencia y adaptación al cambio climático

- LE 3.2.1 Desarrollo de la cultura de la resiliencia e implementación de las políticas públicas de adaptación al cambio climático
- LE 3.2.2 Infraestructura preventiva para mitigación de riesgos de desastres naturales

Acciones

- Planes de gestión integral de riegos AGROPECUARIO
- **Identificación de riesgos para cultivos en huertos familiares**
 - Sistemas de gestión de información georeferenciada
 - Estaciones de agrometeorológicas articuladas a los SATA
 - Recuperación de conocimientos ancestrales de comportamiento climático
 - Investigación aplicada para el Cambio climático
 - Investigación de escenarios de cambio climático (clima principalmente)
 - Implementación de zanjas de infiltración, defensivos,
 - Barreras vivas
- **Elaboración de análisis de vulnerabilidades y capacidades con participación equitativa de mujeres y hombres**
- **Elaboración de planes de gestión de riesgos con participación equitativa de mujeres y hombres**

Programas

- 3.2.1.1 PLANES DE GIR – AGROPECUARIAS
- 3.2.1.2 PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO
- 3.2.1.3 PROGRAMA DE RECUPERACION DE SABERES E INVESTIGACION APLICADA AL CAMBIO CLIMÁTICO
- 3.2.2.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PREVENTIVA Y MITIGACION DE RIESGOS EN APOYO A LA PRODUCCION

La ENDIS también contribuirá al desarrollo de las Zonas Expulsoras de Mano de Obra (Migración) a fin de contribuir a la reducción de la pobreza y a la inseguridad alimentaria en los municipios definidos como expulsores de mano de obra, apuntando a disminuir los flujos de migración hacia los municipios productores de coca.



En el apartado final se presenta una matriz que contiene el resumen de la estrategia de intervención de la ENDIS en los grandes ámbitos (componentes) sus objetivos estratégicos, lineamientos, acciones, programas, proyectos y obras de impacto, actores e indicadores, para el desarrollo integral de la región Yungas de La Paz y Trópico de Cochabamba de la ENDIS.

Además se dispone de un conjunto de fichas técnicas de los programas y proyectos de la ENDIS, como guías para la elaboración de los proyectos.

PRESUPUESTO GENERAL POR PROGRAMAS

COMPONENTE I DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

PROGRAMAS	PREINV.	INVERSION
1.1.1.1 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO TECNOLÓGICO EN EL TRÓPICO DE COCHABAMBA	1.420.000	154.700.000
1.1.1.2 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO TECNOLÓGICO EN LOS YUNGAS Y NORTE DE LA PAZ	1.670.000	291.000.000
1.1.1.3 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA/INTEGRADA DE LA COCA APTA PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN Y EL CONSUMO HUMANO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (NACIONAL)	200.000	20.500.000
1.1.2.1 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES (AS)	200.000	2.000.000
1.1.2.2 PROGRAMA DE FOMENTO AL DESARROLLO DE MIPYMES	150.000	3.500.000
1.1.2.3 PROGRAMA DE TURISMO	600.000	30.000.000
1.1.3.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPLEJOS PRODUCTIVOS	8.350.000	108.115.000
1.2.1.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRODUCTIVA	100.000	20.000.000
1.2.2.1 PROGRAMA DE SISTEMAS INTEGRALES DE RIEGO	100.000	50.000.000
1.2.3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN	350.000	38.000.000
1.3.1.1 CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL DE LA COCA (CIICO) YLP	1.500.000	124.000.000
1.3.1.2 CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO - TRÓPICO DE COCHABAMBA	1.000.000	50.000.000
1.3.1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION CON CENTROS DE INVESTIGACION	50.000	1.800.000
1.3.1.4 PROGRAMA DE RECUPERACION Y APLICACIÓN DE SABERES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO		500.000
1.3.2.1 PROGRAMA DE TRANSFERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA		1.300.000
1.4.1.1. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE HOJA DE COCA (CON BPAS-EMPAQUE Y AGROECOLÓGICA)		400.000
1.4.1.2 PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL DESARROLLO INTEGRAL	200.000	3.800.000
1.4.1.3 PROGRAMA DE ALIANZAS ESTRATEGICAS E INTELIGENCIA COMERCIAL	395.000	11.100.000



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



1.4.2.1 DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL Y DE EXPORTACIÓN		400.000
TOTAL COMPONENTE BS.	16.285.000	911.115.000



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial

Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



COMPONENTE II DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

PROGRAMAS	PREINV.	INVERSION
2.1.1.1 PROGRAMA DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE		5.000.000
2.1.1.2 PROGRAMA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO		5.000.000
2.1.1.3 IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	150.000	15.000.000
2.1.1.4 PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN		5.000.000
2.2.1.1 PROGRAMA DE APOYO A SALUD		5.000.000
2.3.1.1 PROGRAMA DE APOYO AL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO		10.000.000
2.3.2.1 PROGRAMA DE CERTIFICACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS		900.000
2.3.2.2 PROGRAMA DE FORMACION EN EDUCACION SUPERIOR		900.000
2.4.1.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL VCDI, FONADIN, MDRyT	70.000	2.480.000
2.4.1.2 PROGRAMA DE COORDINACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ENDIS – MARCO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO		1.050.000
2.4.2.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LÍDERES		800.000
2.4.2.2 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES		1.700.000
2.4.2.2 PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS GAMS		1.000.000
TOTAL COMPONENTE BS.	220.000	53.830.000

COMPONENTE III: RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMAS	PREINV.	INVERSION
3.1.1.1 PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL	500.000	15.000.000
3.1.1.2 PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS	300.000	30.000.000
3.1.1.3 PROGRAMA DE MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA	200.000	5.000.000
3.1.1.4 PROGRAMA DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREAS PROTEGIDAS Y PARQUES NACIONALES	80.000	8.000.000
3.2.1.1 PLANES DE GIR – AGROPECUARIAS y OT	45.000	5.500.000
3.2.1.2 PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	150.000	16.000.000
3.2.1.3 PROGRAMA DE RECUPERACION DE SABERES E INVESTIGACION APLICADA AL CAMBIO CLIMÁTICO		400.000
3.2.2.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PREVENTIVA Y MITIGACION DE RIESGOS EN APOYO A LA PRODUCCION	80.000	1.405.000
TOTAL COMPONENTE BS.	1.355.000	81.305.000

TOTAL GENERAL BS. 17.860.000 1.046.250.000
Total global PREINV + INV BS. **1.064.110.000**





SISTEMA DE INDICADORES PARA EL MONITOREO Y EVALUACION DE LA ENDIS

Se han identificado los siguientes indicadores que permitirán hacer el seguimiento al desempeño de la ENDIS y las entidades ejecutoras desde una perspectiva de impacto (se cuenta con fichas técnicas de cada indicador con información de línea base y su descripción para su medición):

I. DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

- ✓ Incremento del VBP percapita en 20% y el ingreso percapita en 20%

1.1.1 Fomento, potenciamiento y consolidación de la producción de rubros agropecuarios con potencial competitivo y de inserción a los mercados nacionales e internacionales

- ✓ Rubros agropecuarios con desarrollo tecnológico, calidad y cantidad de producción, aceptación en los mercados internos y con volúmenes de exportación disponibles

1.1.2 Transformación, generación de valor agregado de la producción local para la diversificación del ingreso y el empleo

- ✓ Incremento del 20% en la cantidad de MIPyMES establecidas formalmente en el sector productivo y el turismo, **mayoritariamente gestionadas por mujeres**, funcionando y generando empleo digno y sostenible

1.1.3 Desarrollo de la agroindustria para la soberanía alimentaria y la exportación

- ✓ Incremento de la cantidad (volumen), calidad y diversificación de la producción, comercialización interna y exportación de productos agropecuarios

1.2.1 Desarrollo, construcción y mantenimiento de caminos rurales/vecinales para el flujo de productos y reducir costos de transporte

- ✓ Incremento del 20% de km caminos vecinales con mantenimiento y mejorados en ambas regiones y se mantiene expedito el flujo en todo el año

1.2.2 Infraestructura de riego para el incremento de la productividad y la competitividad agropecuaria

- ✓ Se incrementa el 15% de la superficie de cultivos con riego en ambas regiones

1.2.3 Infraestructura de apoyo (energía eléctrica, conexión de gas, silos, centros de acopio, etc.) para facilitar los procesos productivos, de transformación y comercialización

- ✓ Los sectores productivos de las regiones tienen cubiertas las necesidades de infraestructura de apoyo (energía, almacenaje, acopio, comercialización y otros) en un 80%



1.3.1 Desarrollo de investigación y transferencia de conocimiento científico para la producción y competitividad agropecuaria

- ✓ Se tienen establecidos y funcionando en las regiones centros, laboratorios, estaciones experimentales y otros, ejecutando proyectos de investigación colaborativa con unidades académicas, centros de investigación nacionales e internacionales, productores, cooperación y otros con fondos concursables

1.3.2 Transferencia de tecnología adaptada y validada a los sistemas agroproductivos locales

- ✓ Cantidad y calidad de investigaciones realizadas y % de aplicaciones de resultados en procesos productivos e innovación de tecnología

1.4.1 Cualificación de la oferta y las acciones de mercadeo de la producción local - regional

- ✓ Posicionamiento y reconocimiento de la oferta de productos de desarrollo integral de las regiones (YLP y TC) en el mercado local y de exportación.
- ✓ Volúmenes de productos locales comercializados en mercados internos y volúmenes exportados a mercados internacionales
- ✓ Establecimiento de destino turístico con rutas y circuitos reconocidos en los YLP y el TC e incremento del flujo de turistas en 20% en ambas regiones

1.4.2 Políticas y normas públicas de fomento al comercio agropecuario y de productos transformados para el mercado interno y para la exportación

- ✓ Establecimiento de un marco normativo (nacional y local) favorable, con enfoque de género, para la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios y de servicios de ambas regiones

II. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

- ✓ Se ha reducido los niveles de pobreza
YLP
moderada 35%
indigente 10%
TC
moderada al 30%
indigente al 10%

2.1.1 Desarrollo, provisión y mejoramiento de servicios agua segura/potable, alcantarillado, sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para la población

- ✓ La cobertura de servicios básicos para la población alcanza al:
YLP
60% agua por cañería de red
75% energía eléctrica
50% disponibilidad de baño
30% alcantarillado
60% gas



TC
50% agua por cañería de red
70% energía eléctrica
75% disponibilidad de baño
25% alcantarillado
60% gas

2.2.1 Desarrollo de información, conocimientos y capacidades para los servicios de salud

- ✓ La población en ambas regiones tiene información y aplica sus conocimientos sobre el cuidado de la salud, disminuyendo en 20% los índices de EDAS e IRAS y ha mejorado la cobertura de los servicios en atención al parto en los establecimientos de salud:
YLP 60%
TC 80%

2.3.1 Desarrollo de infraestructura y equipamiento para los servicios de educación

- ✓ Ha mejorado el nivel de instrucción alcanzado por la población en ambas regiones:
9 años promedio de estudio
10% educación superior
6% instituto

2.4.1 Desarrollo organizacional, desarrollo de capacidades y capital social de las entidades ejecutoras de la ENDIS

- ✓ Ambas regiones cuentan con una institucionalidad articulada y con funciones definidas, operando eficientemente a nivel local programas y proyectos de desarrollo

2.4.2 Desarrollo organizacional y establecimiento de bases institucionales, sociales y productivas con capacidades de gestión y comprometidas con el desarrollo integral

- ✓ Ambas regiones tienen a sus GAMs técnicamente fortalecidas, contribuyendo a la ENDIS, con organizaciones sociales y productivas con capacidades de gestión y de incidencia en las políticas públicas locales y nacionales

2.4.3 Establecimiento y funcionamiento pleno de la institucionalidad responsable de la ENDIS

- ✓ El VCDI se constituye en cabeza de sector del desarrollo integral en ambas regiones y realiza eficientemente las tareas como Secretaría de Coordinación Técnica del CONCOCA

III. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

- ✓ La ENDIS transversaliza en sus programas y proyectos el enfoque de los derechos de la madre tierra

3.1.1 Uso y manejo sustentable del Suelo, Agua y Cobertura Vegetal

- ✓ En ambas regiones se dispone y aplica políticas y normativa local/municipal para el uso y manejo sustentable del Suelo, Agua y Cobertura Vegetal
YLP y TC



- % de suelo cultivable recuperada y con manejo integral
- % áreas protegidas con manejo integrado
- % de bosques reforestados y con acciones de protección
- % de cuencas y fuentes de agua con planes de manejo y acciones de protección

3.2.1 Desarrollo de la cultura de la resiliencia e implementación de las políticas públicas de adaptación al cambio climático

- ✓ Ambas regiones aplican las estrategias de gestión integral de riesgos para el sector agropecuario establecidos en sus planes y cuentan con sistemas de información y tecnología para el monitoreo del cambio climático

3.2.2 Infraestructura preventiva para mitigación de riesgos de desastres naturales

% de las acciones agropecuarias con infraestructura preventiva en ambas regiones

Indicadores sensibles al género sugeridos:

COMPONENTE 1

1) % de mujeres del total de productorxs que venden sus productos en mercado nacional e internacional

✓ Opción 1: 20%

✓ Opción 2: 30%

✓ Opción 3: 50%

2) % de mujeres que tienen acceso a crédito productivo.

✓ Opción 1: 30%

✓ Opción 2: 50%

✓ Opción 3: 70%

3) % de mujeres del total de productorxs que mejoraron la calidad de su producción

✓ Opción 1: 20%

✓ Opción 2: 30%

✓ Opción 3: 50%

4) % de MIPYMES formales gestionadas por mujeres.

✓ Opción 1: 30%

✓ Opción 2: 50%

✓ Opción 3: 70%

5) % de mujeres emprendedoras capacitadas que elaboran productos con valor agregado.

✓ Opción 1: 20%

✓ Opción 2: 40%

✓ Opción 3: 50%

6) % de emprendimientos de mujeres capacitadas que cuentan con planes de negocio

✓ Opción 1: 30%

✓ Opción 2: 50%



✓ Opción 3: 70%

7) % de asociaciones de mujeres productoras que tienen estatutos aprobados en las zonas geográficas

✓ Opción 1: 40%

✓ Opción 2: 60%

✓ Opción 3: 70%

8) % de asociaciones de mujeres productoras que presentan propuestas de proyectos productivos.

✓ Opción 1: 20%

✓ Opción 2: 40%

✓ Opción 3: 60%

9) % de mujeres del total de productoras que participan en las cadenas productivas.

✓ Opción 1: 20%

✓ Opción 2: 30%

✓ Opción 3: 50%

10) % de títulos de propiedad otorgados a mujeres.

✓ Opción 1: 30%

✓ Opción 2: 40%

✓ Opción 3: 50%

11) % de hectáreas tituladas a nombre de mujeres

✓ Opción 1: 30%

✓ Opción 2: 40%

✓ Opción 3: 50%

12) % de Planes de manejo elaborados con participación de mujeres

✓ Opción 1: 50%

✓ Opción 2: 70%

✓ Opción 3: 100%

13) % de superficie de cultivos con riego manejados por mujeres

✓ Opción 1: 10%

✓ Opción 2: 20%

✓ Opción 3: 40%

14) % de iniciativas productivas de mujeres que tienen cubiertas sus necesidades de infraestructura de apoyo

✓ Opción 1: 30%

✓ Opción 2: 50%



✓ Opción 3: 70%

15) % de centros que hacen investigación colaborativa con enfoque de género.

1.3.1.2.

✓ Opción 1: 50%

✓ Opción 2: 75%

✓ Opción 3: 100%

16) Cantidad de estudios que investigan temas productivos de interés de las mujeres productoras.

✓ Opción 1: 1 estudio

✓ Opción 2: 3 estudios

✓ Opción 3: 5 estudios

17) % de emprendimientos de mujeres que reciben tecnología adaptada a sus intereses productivos.

✓ Opción 1: 10%

✓ Opción 2: 25%

✓ Opción 3: 50%

18) % de productos comercializados en el mercado nacional que provienen de iniciativas de mujeres.

✓ Opción 1: 10%

✓ Opción 2: 25%

✓ Opción 3: 50%

19) % de productos comercializados en el mercado internacional que provienen de iniciativas de mujeres.

✓ Opción 1: 5%

✓ Opción 2: 20%

✓ Opción 3: 50%

20) % de mujeres del total de trabajadores, en puestos administrativos, en la oferta de servicios turísticos y en las cadenas productivas

✓ Opción 1: 10%

✓ Opción 2: 30%

✓ Opción 3: 50%

21) % de normas favorables a la producción, transformación y comercialización que tienen enfoque de género.

✓ Opción 1: 50%

✓ Opción 2: 70%

✓ Opción 3: 100%



COMPONENTE 2

1) % de hogares con jefatura de hogar femenina con cobertura de:

Agua por cañería de red

Energía eléctrica

Disponibilidad de baño

Alcantarillado

Gas

✓ YLP

50% agua por cañería de red

75% energía eléctrica

60% disponibilidad de baño

25% alcantarillado

50% gas

✓ TC

40% agua por cañería de red

70% energía eléctrica

50% disponibilidad de baño

20% alcantarillado

50% gas

2) % de mujeres que accede a servicios de salud sexual y reproductiva

✓ Opción 1: 50%

✓ Opción 2: 70%

✓ Opción 3: 100%

3) % de partos atendidos en establecimientos de salud

✓ Opción 1: 50%

✓ Opción 2: 75%

✓ Opción 3: 100%

4) % de mujeres que asisten a un establecimiento de salud en caso de enfermedad

✓ Opción 1: 30%

✓ Opción 2: 50%

✓ Opción 3: 70%

5) % de mujeres con desnutrición

✓ Opción 1: 20%

✓ Opción 2: 10%

✓ Opción 3: 5%

6) Dieta familiar más saludable

✓ Opción 1: 30%

✓ Opción 2: 50%



✓ Opción 3: 70%

7) % de familias que consumen los productos de los huertos familiares

✓ Opción 1: 30%

✓ Opción 2: 50%

✓ Opción 3: 70%

8) % de mujeres que terminan el bachillerato

✓ 100%

9) Brecha de género en asistencia escolar

✓ 0

10) % de mujeres que acceden a formación superior

✓ Opción 1: 20%

✓ Opción 2: 40%

✓ Opción 3: 60%

11) % de mujeres del total de estudiantes en centros de educación superior

✓ Opción 1: 20%

✓ Opción 2: 30%

✓ Opción 3: 50%

12) % de indicadores sensibles al género.

✓ Opción 1: 30%

✓ Opción 2: 50%

✓ Opción 3: 80%

13) % de rubros de información con datos desagregados por sexo

✓ Opción 1: 50%

✓ Opción 2: 70%

✓ Opción 3: 100%

14) % de organizaciones sociales con normas contra la violencia contra las mujeres

✓ Opción 1: 30%

✓ Opción 2: 50%

✓ Opción 3: 75%

15) % de propuestas mujeres del total de propuestas presentadas por organizaciones sociales a los GAMs

✓ Opción 1: 20%

✓ Opción 2: 50%

✓ Opción 3: 60%



16) % de mujeres y niñas que hayan sido sometidas a violencia física, sexual o psicológica por parte de un compañero o pareja actual o anterior en los últimos 12 meses, por tipo de violencia y edad.

- ✓ Opción 1: 20%
- ✓ Opción 2: 10%
- ✓ Opción 3: 5%

17) % de mujeres y niñas sometidas a violencia física, sexual o psicológica por personas que no sean sus parejas en los 12 meses anteriores

- ✓ Opción 1: 20%
- ✓ Opción 2: 10%
- ✓ Opción 3: 5%

18) % de denuncias recibidas por el SLIM que son llevadas a la Fiscalía

- ✓ Opción 1: 20%
- ✓ Opción 2: 40%
- ✓ Opción 3: 50%

19) % de casos presentados a Fiscalía que reciben una condena

- ✓ Opción 1: 10%
- ✓ Opción 2: 20%
- ✓ Opción 3: 30%

20) % de GAMs con mecanismos para atender denuncias de acoso y violencia política

- ✓ Opción 1: 30%
- ✓ Opción 2: 50%
- ✓ Opción 3: 70%

21) % de denuncias recibidas que reciben una condena

- ✓ Opción 1: 20%
- ✓ Opción 2: 40%
- ✓ Opción 3: 60%

22) Cantidad de estudios elaborados sobre uso del tiempo

- ✓ Opción 1: 2 estudios
- ✓ Opción 2: 4 estudios
- ✓ Opción 3: 5 estudios

23) Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado, por sexo

- ✓ Opción 1: M: 70% H: 10%
- ✓ Opción 2: M: 60% H: 20%
- ✓ Opción 3: M: 40% H: 40%

24) Grado de uso de guarderías públicas funcionando, por municipio

- ✓ Opción 1: 20% de niños menores de 4 años asisten a guarderías públicas



✓ Opción 2: 50% de niños

✓ Opción 3: 70% de niños

25) Grado de uso de centros de cuidado públicos funcionando, por municipio

✓ Opción 1: 10% de familias usan un centro público para cuidar a adultos mayores y/o personas con discapacidad

✓ Opción 2: 30% de familias usan un centro público

✓ Opción 3: 50% de familias usan un centro público

COMPONENTE 3

1) % de normas que tienen enfoque de género

✓ Opción 1: 40%

✓ Opción 2: 70%

✓ Opción 3: 100%

2) Cantidad de análisis participativos de vulnerabilidades y capacidades elaborados

✓ Opción 1: 4

✓ Opción 2: 6

✓ Opción 3: 10

3) Cantidad de planes participativos de gestión integral elaborados, con presupuesto e implementados.

✓ Opción 1: 4

✓ Opción 2: 6

✓ Opción 3: 10

4) % de acciones agropecuarias de mujeres y hombres con infraestructura preventiva en ambas regiones

✓ H: 70%

✓ M: 60%

5) % mujeres que tienen acceso a infraestructura preventiva

✓ Opción 1: 30%

✓ Opción 2: 50%

✓ Opción 3: 60%



Matriz de objetivos, programas y proyectos de la ENDIS





Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



MATRIZ DE OBJETIVOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

COMPONENTE I: DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	ACCIONES DE LOS PROGRAMAS	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	Ejecutores y entidades involucradas	INDICADORES DE IMPACTO/DESEMPEÑO	METAS
I. DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO							
OE 1.1 Promover y generar procesos de diversificación productiva y el desarrollo de emprendimientos económicos para productores y productoras de coca.	LE1.1.1 Fomento, potenciamiento y consolidación de la producción de rubros agropecuarios con potencial competitivo y de inserción a los mercados nacionales e internacionales con enfoque de género.	1.1.1.1 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO TECNOLÓGICO EN EL TROPICO DE COCHABAMBA 1.1.1.2 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO TECNOLÓGICO EN LOS YUNGAS Y NORTE DE LA PAZ 1.1.1.3 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA/INTEGRADA DE LA COCA APTA PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN Y EL CONSUMO HUMANO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (NACIONAL)	- Identificación de los intereses y potencial productivo de las mujeres - Asistencia técnica, - Transferencia de tecnología, - Fortalecimiento de organizaciones de productores, - Financiamiento y capital de operaciones, - Establecimiento de plataformas, Espacios locales de concertación y articulación productiva - Desarrollar productos y canales de exportación - Aplicación de TIC en apoyo y asistencia técnica	TROPICO DE COCHABAMBA - PIÑA - BANANO - PALMITO - PISCICULTURA - APICULTURA - FRUTICULTURA y otros productos - CÍTRICOS - GANADO DE ENGORDE - LECHERÍA - ESTEVIA - CACAO - AVICULTURA - HUERTOS FAMILIARES - HORTALIZAS - OBRAS DE IMPACTO INMEDIATO YUNGAS DE LA PAZ - CAFÉ - CACAO - APICULTURA - BANANO - FRUTICULTURA - AVICULTURA - PORCINOCULTURA - PISCICULTURA - MANGO - PALTA - CITRICOS - HUERTOS FAMILIARES	FONADIN VCDI, INIAF, SENASAG, MDPyEP	I. Incremento del VBP percapita en 20% y el ingreso percapita en 20% 1.1.1.1. Rubros agropecuarios con desarrollo tecnológico, con calidad y cantidad de producción y aceptación en los mercados internos y volúmenes de exportación (cuantitativo..) 1) % de mujeres del total de productoras que venden sus productos en mercado nacional e internacional 2) % de mujeres que tienen acceso a crédito productivo. 3) % de mujeres del total de productoras que mejoraron la calidad de su producción	1.1.1. 1) Opción 1: 20% Opción 2: 30% Opción 3: 50% 2) Opción 1: 30% Opción 2: 50% Opción 3: 70% 3) Opción 1: 20% Opción 2: 30% Opción 3: 50%



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
 Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



- HORTALIZAS

NACIONAL
 - COCA

<p>L.E 1.1.2 Transformación, generación de valor agregado de la producción local para la diversificación del ingreso y el empleo para mujeres y hombres en estas zonas.</p>	<p>1.1.2.1 PROGRAMA DE FORMACION DE EMPRENDEDORES (AS) 1.1.2.2 PROGRAMA DE FOMENTO AL DESARROLLO DE MIPYMES 1.1.2.3 PROGRAMA DE TURISMO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación para la formación de emprendedores y emprendedoras - Formación de facilitadores y facilitadoras comunales - Planes de Negocios, - Financiamiento y capital de operaciones, priorizando emprendimientos de mujeres, especialmente madres solteras - Desarrollo del sector turístico (agro, eco, comunitario, de aventura, CULTURAL de investigación, etc.) - Identificación de las necesidades diferenciadas de apoyo para hombres y mujeres - Capacitación para mujeres en 	<p>TROPICO DE COCHABAMBA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FORMACION Y CAPACITACION DE EMPRENDEDORES(AS) PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - FINANCIAMIENTO A EMPRESAS (COMUNITARIAS, ASOCIATIVAS E INDIVIDUALES) PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - REGISTRO Y FORTALECIMIENTO DE MIPYMES - AGROECOTURISMO EN EL TCBA <p>YUNGAS DE LA PAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> - FORMACION Y CAPACITACION DE EMPRENDEDORES(AS) PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL - FINANCIAMIENTO A EMPRESAS (COMUNITARIAS, ASOCIATIVAS E 	<p>VCDI, FONADIN MDPEP MCT VCDI FONADIN Ministerio de Economía Productiva</p>	<p>1.1.2.1. Incremento del 20% en la cantidad de MIPYMES establecidas formalmente en el sector productivo y el turismo, mayoritariamente gestionadas por mujeres, funcionando y generando empleo digno y sostenible</p> <p>4) % de MIPYMES formales gestionadas por mujeres.</p> <p>5).% de mujeres emprendedoras capacitadas que elaboran productos con valor agregado.</p> <p>6) % de emprendimientos de mujeres capacitadas que cuentan con planes de negocio</p> <p>7) % de asociaciones de mujeres productoras que tienen estatutos aprobados en las zonas geográficas</p> <p>8) % de asociaciones de mujeres productoras que</p>	<p>4) Opción 1: 30% Opción 2: 50% Opción 3: 70%</p> <p>5). - Opción 1: 20% - Opción 2: 40% - Opción 3: 50%</p> <p>6) - Opción 1: 30% - Opción 2: 50% - Opción 3: 70%</p> <p>7) - Opción 1: 40% - Opción 2: 60% -- Opción 3: 70%</p>
---	---	---	---	---	--	---



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



<p>1.1.3 Desarrollo de la agroindustria para la soberanía alimentaria y la exportación con enfoque de género.</p>	<p>1.1.3.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPLEJOS PRODUCTIVOS (vinculados a los programas de la línea de acción 1.1.1)</p>	<p>transformación y valor agregado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación para mujeres en elaboración de planes de negocio - Capacitación en elaboración de estudios de mercado y manejo de negocios - Capacitación para mujeres en elaboración de proyectos productivos - Fortalecimiento de las organizaciones existentes 	<p>INDIVIDUALES) PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - REGISTRO Y FORTALECIMIENTO DE MIPYMES - TURISMO: LA RUTA DE LA COCA, CAFÉ Y CACAO – RCCC <p>Proyecto de Promoción de emprendimiento femenino (corresponde con las 4 acciones de capacitación)</p> <p>Proyecto de fortalecimiento de asociaciones de mujeres emprendedoras</p>	<p>FONADIN VCDI, INIAF, SENASAG, MDPyEP</p>	<p>presentan propuestas de proyectos productivos.</p>	<p>8)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opción 1: 20% - Opción 2: 40% - Opción 3: 60%
		<ul style="list-style-type: none"> - Planes de ampliación y expansión de cultivos, - Centros de empaque, centros de acopio y transformación, - cadena de frío, postcosecha - Establecimiento de plataformas, Espacios locales de concertación y articulación productiva - Formación de capital humano especializados en control de calidad y certificación. - Generación de Espacios de promoción de productos de calidad - Capacitación en gestión productiva agropecuaria y cadenas productivas 	<p>TROPICO DE COCHABAMBA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - COMPLEJO BANANO (TCBA) - COMPLEJO PIÑA (TCBA) - COMPLEJO PALMITO (TCBA) - COMPLEJO PISCÍCOLA (TCBA) - COMPLEJO APÍCOLA - LECHE <p>YUNGAS DE LA PAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> - COMPLEJO CAFÉ (YLP) - COMPLEJO CACAO (YLP) - COMPLEJO COCA (YLP) - COMPLEJO PISCICOLA - COMPLEJO FRUTICULA - COMPLEJO APÍCOLA YLP – TCBA <p>NACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - COMPLEJO COCA 		<p>1.1.3.1.Incremento de la cantidad (volumen), calidad y diversificación de la producción, comercialización interna y exportación de productos agropecuarios</p> <p>9) % de mujeres del total de productorxs que participan en las cadenas productivas.</p>	<p>9)</p> <ul style="list-style-type: none"> Opción 1: 20% Opción 2: 30% Opción 3:50%



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



1.1.4. Mejorar el acceso y control de mujeres a recursos naturales y financieros	Programa de titulación de tierra Programa de Acceso a recursos financieros Programa de manejo de recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de género de las cadenas productivas prioritizadas - Promoción de la participación de las mujeres en estas cadenas productivas <p>Titulación de tierras a nombre de mujeres. Apoyar programas y leyes sobre propiedad, herencia y control de terrenos y otros recursos productivos por parte de las mujeres. Otorgación de créditos productivos a mujeres. Mapeo de recursos naturales de forma participativa. Elaboración de planes de manejo sostenible con participación de hombres y mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de titulación de tierras - Proyecto de fortalecimiento financiero de mujeres - Proyecto de Planes de manejo de recursos naturales 	VCDI BDP Ministerio Planificación del Desarrollo FONADIN	<p>10) % de títulos de propiedad otorgados a mujeres.</p> <p>11) % de hectáreas tituladas a nombre de mujeres</p> <p>12) % de Planes de manejo elaborados con participación de mujeres</p>	<p>10)</p> <p>Opción 1: 30%</p> <p>Opción 2: 40%</p> <p>Opción 3: 50%</p> <p>11)</p> <p>Opción 1: 30%</p> <p>Opción 2: 40%</p> <p>Opción 3: 50%</p> <p>12)</p> <p>Opción 1: 50%</p> <p>Opción 2: 70%</p> <p>Opción 3: 100%</p>	
1.2 Desarrollar la vinculación territorial e implementar infraestructura productiva de apoyo a hombres y mujeres del sector agropecuario	<p>L.E 1.2.1 Construcción y mantenimiento de caminos, puentes rurales/vecinales para el flujo de productos y reducir costos de transporte</p> <p>1.2.2 Infraestructura de riego para el incremento de la</p>	<p>1.2.1.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PRODUCTIVA</p> <p>1.2.2.1 PROGRAMA DE SISTEMAS INTEGRALES DE RIEGO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - PLAN DE VINCULACION Y REDES VIALES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO - Implementación de sistemas de riego y microriego 	<p>TROPICO DE COCHABAMBA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo a PLAN <p>YUNGAS DE LA PAZ</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo a PLAN <p>TROPICO DE COCHABAMBA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo a PLAN <p>YUNGAS DE LA PAZ</p>	<p>VCDI, FONADIN MOPSV AMVII</p> <p>VCDI, FONADIN MMAyA</p>	<p>Incremento del 20% de km caminos vecinales abiertos accesibles a las mujeres en ambas regiones y se mantiene expedito el flujo en todo el año</p> <p>1.2.2.1. Se incrementa el 15% de la superficie de cultivos con riego en ambas regiones</p>	<p>13)</p> <p>Opción 1: 10%</p>



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



<p>1.3 Promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación para incrementar la productividad y la competitividad de productoras y productores</p>	<p>1.2.3 Infraestructura de apoyo (energía eléctrica, conexión de gas, silos, etc.) para facilitar los procesos productivos, de transformación y comercialización, priorizando iniciativas de mujeres.</p> <p>1.3.1 Desarrollo de investigación y transferencia de conocimiento para la producción y competitividad agropecuaria</p>	<p>1.2.3.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN</p> <p>1,3,1,1 CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL DE LA COCA (CIICO)</p> <p>1.3.1.2 CENTROS DE INVESTIGACION E INNOVACION PARA EL DESARROLLO</p> <p>1.3.1.3 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION CON CENTROS DE INVESTIGACION</p> <p>1.3.1.3 PROGRAMA DE RECUPERACION Y APLICACIÓN DE SABERES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO (vinculados a los programas de la línea de acción 1.1.1 y 1.1.3)</p>	<p>- Asistencia técnica, respondiendo a necesidades diferentes de mujeres y hombres</p> <p>- DESCOM</p> <p>- Gestionar con instancias competentes infraestructura de apoyo a la producción</p> <p>- Energía eléctrica alternativa</p> <p>- Establecimiento de centros de investigación y convenios para la Investigación básica, Investigación aplicada, Investigación adaptativa de apoyo a la producción</p> <p>- investigación y mejoramiento de los recursos genéticos agrícolas, pecuarios, pesqueros y forestales</p> <p>- Laboratorios especializados</p> <p>- Producción de abonos orgánicos por parte de mujeres y hombres</p> <p>- Viveros, multiplicación, reproducción, bancos de germoplasma, etc.</p>	<p>- De acuerdo a PLAN</p> <p>TROPICO DE COCHABAMBA:</p> <p>- De acuerdo a PLAN</p> <p>YUNGAS DE LA PAZ</p> <p>- De acuerdo a PLAN</p> <p>YUNGAS DE LA PAZ:</p> <p>- IMPLEMENTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTEGRAL DE LA COCA (CIICO) Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE OTROS CULTIVOS (CAFÉ, CACAO Y OTROS PRODUCTOS</p> <p>- ÍDEM TC</p> <p>AMBAS REGIONES:</p> <p>- FONDOS CONCURSABLES DE FOMENTO A LA INVESTIGACION E INNOVACIÓN PARA DESARROLLO PRODUCTIVO DEL TCBA Y YLP</p> <p>- ESTUDIOS DE LA PALMA ACEITERA MULTIPROPÓSITO</p>	<p>VCDI, FONADIN ME GADS</p> <p>VCDI, FONADIN INIAF, VMCT VMMA SERGEOMIN UNIVERSIDADES PÚBLICAS</p>	<p>13) % de superficie de cultivos con riego manejados por mujeres</p> <p>1.2.3.1. Los sectores productivos de las regiones tienen cubiertas las necesidades de infraestructura de apoyo (energía, almacenaje, acopio, comercialización y otros) en un 80%</p> <p>14) % de iniciativas productivas de mujeres que tienen cubiertas sus necesidades de infraestructura de apoyo.</p> <p>1.3.1.1. Se tienen establecidos y funcionando en la regiones centros, laboratorios, estaciones experimentales y otros, ejecutando proyectos de investigación colaborativa con unidades académicas, centros de investigación nacionales e internacionales, productores, cooperación y otros con fondos concursables</p> <p>15). % de centros que hacen investigación colaborativa con enfoque de género.</p> <p>16) Cantidad de estudios que investigan temas productivos de interés de las mujeres productoras.</p>	<p>Opción 2: 20%</p> <p>Opción 3: 40%</p> <p>14)</p> <p>Opción 1: 30%</p> <p>Opción 2: 50%</p> <p>Opción 3: 70%</p> <p>15)</p> <p>Opción 1: 50%</p> <p>Opción 2: 75%</p> <p>Opción 3: 100%</p> <p>16)</p> <p>Opción 1: 1 estudio</p> <p>Opción 2: 3 estudios</p> <p>Opción 3: 5 estudios</p>
--	--	--	---	--	---	--	--



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



			<ul style="list-style-type: none"> - Laboratorios de entomopatógenos y entomofanos, manejo de suelos - Estudios de balance de nutrientes en sitios de nuevas siembras, con uso de abonos orgánicos como fertilizantes - Multiplicación de material vegetal a escala comercial utilizando fitohormonas - Aplicación de la investigación e innovación en coordinación con mujeres y hombres de estas zonas. - Establecimiento de parcelas demostrativas y jardines de germoplasma - Desarrollo de tecnologías adaptativa para su transferencia a productores y productoras 	<ul style="list-style-type: none"> - ESTUDIOS DE HIDROLOGÍA Y CALIDAD DE AGUA 			
	1.3.2 Transferencia de tecnología adaptada y validada a mujeres y hombres que manejan sistemas agroproductivos locales	1.3.3.1 PROGRAMA DE TRANSFERENCIA E IMPLEMENTACION DE TECNOLOGÍA vinculados a los programas de la línea de acción 1.1.1 y 1.1.3)		De acuerdo a resultados de investigación e innovación	VCDI, FONADIN INIAF, VMCT UNIVERSIDADES PÚBLICAS	1.3.3.1. Cantidad y calidad de investigaciones realizadas y % de aplicaciones de resultados en procesos productivos e innovación de tecnología 17) % de emprendimientos de mujeres que reciben tecnología adaptada a sus intereses productivos.	17) Opción 1: 10% Opción 2: 25% Opción 3: 50%
1.4 Promover e incentivar la oferta de productoras y productores y promocionar la demanda interna e internacional	1.4.1 Cualificación de la oferta y las acciones de mercadeo de la producción local - regional	1.4.1.1. PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE HOJA DE COCA (CON BPAS- EMPAQUE Y AGROECOLÓGICA) (vinculados a los programas de la línea de acción 1.1.1 y 1.1.3) 1.4.1.2 PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL DESARROLLO INTEGRAL (vinculados a los programas	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de post cosecha y control de calidad. - Implementación de un sistema de Inteligencia de Mercados, - Establecer datacenters para el e-market y la gestión de información, - Fomentar Alianzas entre productores, 	<p>AMBAS REGIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROMOCIÓN Y DIFUSION DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL TCBA Y YLP - PROMOCIÓN Y DIFUSION DE LA OFERTA de productos agropecuarios TCBA Y YLP - FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN AGRO-NEGOCIOS - OBSERVATORIO Y SISTEMA DE GESTION DE 	VCDI, FONADIN MDPEP OAP (MDRyT)	1.4.1.1. Posicionamiento y reconocimiento de la oferta de productos de desarrollo integral de las regiones (YLP y TC) en el mercado local y de exportación, 1.4.1.2. Volúmenes de productos locales comercializados en mercados internos y	18) Opción 1: 10% Opción 2: 25% Opción 3: 50% 19) Opción 1: 5% Opción 2: 20%



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
 Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



<p>de la línea de acción 1.1.1 y 1.1.3) 1.4.1.3 PROGRAMA DE ALIANZAS ESTRATEGICAS E INTELIGENCIA COMERCIAL (vinculados a los programas de la línea de acción 1.1.1 y 1.1.3)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Compras estatales, priorizando productos de mujeres - Establecer y promocionar la marca Región/país, - Formación técnica y comercial para pequeños/as productores/as - Diagnósticos y mapeos socioculturales del comportamiento comercial y sistemas feriales - Apertura de mercados para la producción regional - Conformación de asociaciones accidentales para la comercialización - Articular sistemas feriales regionales - Agroecoturismo para la comercialización - Conformación de estructuras organizacionales locales (de la economía plural) para el desarrollo del comercio, - Mercado orgánico certificado 	<p>INFORMACION PARA EL COMERCIO GESTION DE POSTCOSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTROL FISCALIZACION COMERCIO DE COCA (vinculado con FI VCDI) <p>LOS YUNGAS DE LA PAZ:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROYECTO DE EMPRESAS INTERMUNICIPALES PARA LA COMERCIALIZACIÓN - PROYECTO DE INVESTIGACION DE LOS SISTEMAS FERIALES DE YLP 	<p>volúmenes exportados a mercados internacionales</p> <p>1.4.1.3. Establecimiento de destino turístico con rutas y circuitos reconocidos en los YLP y el TC e incremento del flujo de turistas en 20% en ambas regiones</p>	<p>Opción 3: 50%</p> <p>20)</p> <p>Opción 1: 10%</p> <p>Opción 2: 30%</p> <p>Opción 3: 50%</p>
<p>1.4.2 Políticas y normas públicas de fomento al comercio agropecuario y de productos transformados, elaborados por mujeres y</p>	<p>1.4.2.1 DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO LOCAL Y DE EXPORTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proponer mecanismos de fomento para la comercialización de pequeños/as productores/as (flexibilizar y desburocratizar normativa y requisitos) 	<ul style="list-style-type: none"> - Propuestas normativa <p>MDRyT – VCDI MDPEP</p>	<p>1.4.2.1. Establecimiento de un marco normativo (nacional y local) favorable para la producción, transformación y comercialización de productos agropecuarios</p>	<p>21)</p> <p>Opción 1: 50%</p> <p>Opción 2: 70%</p> <p>Opción 3: 100%</p>



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



hombres, para el mercado interno y para la exportación

- Promover políticas de restricción a la importación de productos o materia prima que se producen en el país, **particularmente los producidos por mujeres.**
- Elaborar propuesta de normativa **con enfoque de género**

y de servicios de ambas regiones

21) % de normas favorables a la producción, transformación y comercialización que tienen enfoque de género.



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
 Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



COMPONENTE II: DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	ACCIONES DE LOS PROGRAMAS	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	ejecutores y entidades involucradas	INDICADORES DE IMPACTO/DESEMPEÑO	METAS
II. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL			-			Se ha reducido los niveles de pobreza (datos desagregados por sexo) YLP moderada 35% indigente 10% TC moderada al 30% indigente al 10%	
2.1 Contribuir al acceso de mujeres y hombres a los servicios básicos	2.1.1 Desarrollo, provisión y mejoramiento de servicios de agua segura/potable, alcantarillado, sistemas de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, electrificación, para la población	2.1.1.1 PROGRAMA DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE 2.1.1.2 PROGRAMA DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO 2.1.1.3 IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Programa de electrificación	- Construcción de sistemas de agua potable - Construcción de sistemas de alcantarillado - Implementación de sistemas de GIRS en los centros poblados Implementación de redes de electrificación - Perforación de pozos - Cosecha de agua y almacenamiento	- De acuerdo a PLAN - De acuerdo a PLAN - PROYECTO ECOLOGICO DE SANEAMIENTO BASICO	VCDI – FONADIN MOPSV	2.1.1.1. La cobertura de servicios básicos para la población alcanza al: YLP 70% agua por cañería de red 75% energía eléctrica 50% disponibilidad de baño 30% alcantarillado 60% gas 2.1.1.2. TC 50% agua por cañería de red 70% energía eléctrica 75% disponibilidad de baño 25% alcantarillado 60% gas 1) % de hogares con jefatura de hogar femenina con cobertura de: Agua por cañería de red Energía eléctrica Disponibilidad de baño Alcantarillado Gas	1) YLP 50% agua por cañería de red 75% energía eléctrica 60% disponibilidad de baño 25% alcantarillado 50% gas TC 40% agua por cañería de red 70% energía eléctrica 50% disponibilidad de baño 20% alcantarillado 50% gas



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
 Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



2.2. Contribuir al logro del acceso universal, gratuito y equitativo a servicios de salud, en particular para la salud sexual y reproductiva.

2.2.1 Desarrollo de información, conocimientos y capacidades para el cuidado y los servicios de salud

2.2.1.1 PROGRAMA DE APOYO A SALUD

- Equipamiento, insumos y tecnología para la salud, especialmente salud sexual y reproductiva
- Educación para la seguridad alimentaria
- Dotación de medicamentos a Centros de Salud
- Brigadas Móviles

TROPICO DE COCHABAMBA:
 - De acuerdo a PLAN

YUNGAS DE LA PAZ
 - De acuerdo a PLAN

VCDI – FONADIN MS

2.2.1.1. La población en ambas regiones tiene información y aplica sus conocimientos sobre el cuidado de la salud, disminuyendo en 20% los índices de EDAS e IRAS y ha mejorado la cobertura de los servicios en atención al parto en los establecimientos de salud:
 YLP 60%
 TC 80%

2)
 Opción 1: 50%
 Opción 2: 70%
 Opción 3: 100%

3)
 Opción 1: 50%
 Opción 2: 75%
 Opción 3: 100%

4)
 Opción 1: 30%
 Opción 2: 50%
 Opción 3: 70%

2) % de mujeres que accede a servicios de salud sexual y reproductiva
 3) % de partos atendidos en establecimientos de salud
 4) % de mujeres que asisten a un establecimiento de salud en caso de enfermedad
 Indicador lineamiento estratégico

5)
 Opción 1: 20%

5) % de mujeres con desnutrición
 Indicadores programas

Opción 2: 10%
 Opción 3: 5%

6) % Familias con Dieta familiar más saludable

6)
 Opción 1: 30%

7) % de familias que consumen los productos de los huertos familiares

Opción 2: 50%
 Opción 3: 70%

7)
 Opción 1: 30%
 Opción 2: 50%

2.2.2. Promoción de la mejora de la nutrición en niñas y mujeres durante toda la vida

Programa de Capacitación en temas de nutrición

Programa de uso de huertos familiares

- Capacitar a las mujeres (con rentas y control de recursos y conocimientos) como agentes clave para mejorar su propia nutrición y la de sus familiares.
- Provisión de semillas y conocimientos técnicos para producción de alimentos saludables

- Proyecto huertos familiares

- Proyecto Mujeres como agentes de la nutrición familiar

VCDI
 Ministerio de Salud



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
 Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



Opción 3: 70%

2.3 Contribuir al acceso de mujeres y hombres a la educación y el fortalecimiento del Sistema Educativo Plurinacional (SEP)	2.3.1 Desarrollo de infraestructura y equipamiento para los servicios de educación	2.3.1.1 PROGRAMA DE APOYO AL MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de infraestructura de educación, que contribuya a la asistencia de niñas - Dotación de equipamiento, material y tecnología para la educación - Análisis de brechas de género en educación - Promoción de participación de mujeres en espacios de formación - Equipamiento (con fines de formación) para transformación de productos agropecuarios y forestales 	TROPICO DE COCHABAMBA: - De acuerdo a PLAN	VCDI – FONADIN ME	2.3.1.1. Ha mejorado el nivel de instrucción alcanzado por la población en ambas regiones: 9 años promedio de estudio 10% educación superior 6% instituto 8) % de mujeres que terminan el bachillerato 9) Brecha de género en asistencia escolar	8) 100%
	2.3.2 vinculación con la educación alternativa y superior	2.3.2.1 PROGRAMA DE CERTIFICACION Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS (vinculado a los programas de la línea de acción 1.1.2)	2.3.2.2 PROGRAMA DE FORMACION EN EDUCACION SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none"> - Formación de mujeres y hombres con certificación de competencias - Convenios con entidades de educación superior - Fortalecer carreras profesionales de apoyo al desarrollo productivo local con apoyo público y privado - Desarrollo curricular enfocado a potenciar las capacidades 	- FORMACION Y CAPACITACIÓN TÉCNICA AGROPECUARIA	VCDI – FONADIN ME UNIVERSIDADES PÚBLICAS INSTITUTOS PÚBLICOS	2.3.2.1. Ha mejorado el nivel de instrucción alcanzado por la población en ambas regiones: 9 años promedio de estudio 10% educación superior 6% instituto 10) % de mujeres que acceden a formación superior 11) % de mujeres del total de estudiantes en



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



<p>2.4 Propiciar procesos de desarrollo y fortalecimiento organizacional en las entidades públicas y las estructuras organizativas locales para el desarrollo integral con enfoque de género</p>	<p>2.4.1 Desarrollo organizacional, desarrollo de capacidades, incluyendo transversalización de género, y capital social de las entidades ejecutoras de la ENDIS</p>	<p>2.4.1.1 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL VCDI, FONADIN, MDRyT 2.4.1.2 PROGRAMA DE COORDINACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ENDIS – MARCO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO</p>	<p>productivas de mujeres y hombres del sector agrícola, pecuario y forestal y turístico.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento y reposicionamiento institucional El VCDI se establece como cabeza de sector VCDI y FONADIN, - Capacitación interna personal técnico, administrativo y jerárquico del VCDI y FONADIN en varios temas, incluyendo la transversalización de género - Estrategia Comunicacional del VCDI y la ENDIS con enfoque de género - Funcionamiento de la SCT del CONCOCA - Implementación del SISCOCA incluyendo datos desagregados por sexo. 	<ul style="list-style-type: none"> - DESARROLLO ORGANIZACIONAL VCDI – FONADIN - MDRyT - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA ENDIS - CAPACITACION PARA EL PERSONAL TECNICO DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS ENDIS - INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS TÉCNICAS INTER-REGIONALES - IMPLEMENTACION Y APLICACIÓN DEL MED EN EL MDRYT - Implementación del SISCOCA 	<p>VCDI – FONADIN MDRyT CONCOCA</p>	<p>centros de educación superior</p>	<p>2.4.1.1. Ambas regiones cuentan con una institucionalidad articulada y con funciones definidas y operando eficientemente a nivel local programas y proyectos de desarrollo</p> <p>12) % de indicadores sensibles al género. 13) % de rubros de información con datos desagregados por sexo</p>	<p>12) Opción 1: 30% Opción 2: 50% Opción 3: 80%</p> <p>13) Opción 1: 50% Opción 2: 70% Opción 3: 100%</p>
<p>2.4.2 Desarrollo organizacional y establecimiento de bases institucionales, sociales productivas con capacidades de gestión y comprometidas con el desarrollo integral sustentable con</p>	<p>2.4.2.1 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LÍDERES 2.4.2.2 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES 2.4.2.2 PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS GAMS (vinculado a los programas de la línea de acción 1.4.2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento y desarrollo de capacidades técnicas en las ETAs, - Formación de líderes y lideresas - Promoción de la participación política de mujeres - Fortalecimiento y capacitación para organizaciones sociales y 	<ul style="list-style-type: none"> - FORMACION DE LÍDERES Y LIDERESAS Y ACCION COLECTIVA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL SINDICAL - INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS INTER-REGIONALES - FORTALECIMIENTO A LOS GAMS PARA LA 	<p>VCDI – FONADIN GAMs ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRODUCTIVAS</p>	<p>2.4.2.1. Ambas regiones tienen a sus GAMs técnicamente fortalecidas, contribuyendo a la ENDIS, con organizaciones sociales y productivas con capacidades de gestión y de incidencia en las políticas públicas locales y nacionales con enfoque de género</p>	<p>14) Opción 1: 30% Opción 2: 50% Opción 3: 75%</p> <p>15) Opción 1: 20% Opción 2: 50% Opción 3: 60%</p>		



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
 Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



enfoque de género	productivas de hombres y mujeres	COEJECUCION DE LA ENDIS	
2.5. Eliminar la violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado	Programa de masculinidades Programa de educación en cultura de equidad de género Programa de fortalecimiento de SLIMs Programa GAM con equidad de género Programa Organizaciones sociales equitativas	- Talleres de masculinidades con organizaciones de productores de coca - Creación de manuales de educación escolar contra la violencia de género - Evaluación de capacidades y desempeño de SLIMs - Fortalecimiento de capacidades SLIMs Capacitación a funcionarios públicos en Ley 243 Análisis de género de los GAM Fortalecimiento de mecanismos e instancias para presentación de denuncias de acoso y violencia política Capacitación a organizaciones	- Proyecto Hombres contra la violencia de género - Proyecto niñas y adolescentes contra la violencia de género - Proyecto Fortalecimiento de SLIMs Proyecto de Capacitación en Ley 243 Proyecto de fortalecimiento de capacidades municipales para luchar contra la violencia política - Proyecto de fortalecimiento de las organizaciones sociales en temas de género
2.5.1. Reducir los niveles de violencia contra las mujeres en el ámbito privado caracterizados en la Ley 348			14) % de organizaciones sociales con normas contra la violencia contra las mujeres 15) % de propuestas de mujeres del total de propuestas presentadas por organizaciones sociales a los GAMs 16) % de mujeres y niñas que hayan sido sometidas a violencia física, sexual o psicológica por parte de un compañero o pareja actual o anterior en los últimos 12 meses, por tipo de violencia y edad. 17) % de mujeres y niñas sometidas a violencia física, sexual o psicológica por personas que no sean sus parejas en los 12 meses anteriores 18) % de denuncias recibidas por el SLIM que son llevadas a la Fiscalía 19) % de casos presentados a Fiscalía que reciben una condena 20) % de GAMs con mecanismos para atender denuncias de acoso y violencia política 21) % de denuncias recibidas que reciben una condena
2.5.2. Reducir los actos de acoso y violencia política contra mujeres líderes y funcionarias			16) - Opción 1: 20% - Opción 2: 10% - Opción 3: 5% 17) - Opción 1: 20% - Opción 2: 10% - Opción 3: 5% 18) - Opción 1: 20% - Opción 2: 40% - Opción 3: 50% 19) - Opción 1: 10% - Opción 2: 20% - Opción 3: 30% 20) - Opción 1: 30% - Opción 2: 50% - Opción 3: 70% 21) - Opción 1: 20% - Opción 2: 40% - Opción 3: 60%



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
 Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



2.6 Promover la responsabilidad compartida en las tareas de cuidado.	2.6.1.Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado	-Programa de medición de uso del tiempo Programa de responsabilidad compartida en la familia	sociales en temas de género - Incorporación en los estatutos de mecanismos de protección a mujeres Implementación encuesta de uso de tiempo Elaboración de publicaciones que evidencien el uso del tiempo en tareas de cuidado y su importancia para las familias. -Capacitación hombres y mujeres en cuidado	- Proyecto Valoración Tareas de cuidado - Proyecto hombres cuidando a sus familias	VCDI GAMS VIO	22) Cantidad de estudios elaborados sobre uso del tiempo 23) Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado, por sexo	23) Opción 1: 2 estudios Opción 2: 4 estudios Opción 3: 5 estudios 24) Opción 1: M: 70% H: 10% Opción 2: M: 60% H: 20% Opción 3: M: 40% H: 40%
	2.6.2. Establecimiento de servicios públicos de cuidado	Programa de provisión de servicios públicos de cuidado	Implementación de guarderías públicas Implementación de servicios de cuidado para personas mayores Implementación de servicios de cuidado para personas con discapacidad	- Proyecto Estado responsable del cuidado -		24) Grado de uso de guarderías públicas funcionando, por municipio 25) Grado de uso de centros de cuidado públicos funcionando, por municipio	25) Opción 1: 20% de niños menores de 4 años asisten a guarderías públicas Opción 2: 50% de niños Opción 3: 70% de niños 26) Opción 1: 10% de familias usan un centro



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



público para
cuidar a
adultos
mayores y/o
personas
con
discapacidad
Opción 2:
30% de
familias
usan un
centro
público
Opción 3:
50% de
familias
usan un
centro
público



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
 Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



COMPONENTE III: RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS ESPECIFICOS	LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	ACCIONES DE LOS PROGRAMAS	PROYECTOS Y ACTIVIDADES	ejecutores y entidades involucradas	INDICADORES DE IMPACTO/DESEMPEÑO	META
III. RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE							
3.1 Promover el uso, manejo y conservación de los RRNN para preservar y regenerar los sistemas de vida y sus componentes, respetando los derechos de la Madre Tierra	3.1.1 Uso y manejo sustentable del Suelo, Agua y Cobertura Vegetal	3.1.1.1 PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL 3.1.1.2 PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS DEL 3.1.1.3 PROGRAMA DE MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS Y AGUA 3.1.1.4 PROGRAMA DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREAS PROTEGIDAS Y PARQUES NACIONALES	- Manejo, conservación y recuperación de suelos degradados - Cuidado y protección de cuencas y fuentes de agua - Forestación, reforestación y protección de bosques - Manejo integrado de áreas protegidas - Ordenamiento territorial - Zonificación agroecológica - Manejo de Sistemas agroforestales - Cosecha de agua, almacenamiento - Manejo de especies no maderables	- FORESTACION Y REFORESTACION DEL TCBA - GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS - GESTIÓN DE AREAS PROTEGIDAS - RECUPERACION MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS MEDIANTE SISTEMAS AGROFORESTALES - PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS - RECICLADO	VCDI – FONADIN MMAyA SERNAP	La ENDIS transversaliza en sus programas y proyectos el enfoque de los derechos de la madre tierra 3.1.1.1. En ambas regiones se dispone y aplica políticas y normativa local/municipal con enfoque de género para el uso y manejo sustentable del Suelo, Agua y Cobertura Vegetal 1) % de normas que tienen enfoque de género YLP y TC % de suelo cultivable recuperado y con manejo integral % áreas protegidas con manejo integrado % de bosques reforestados y con acciones de protección % de cuencas y fuentes de agua con planes de manejo y acciones de protección	1) Opción 1: 40% Opción 2: 70% Opción 3: 100%
3.2 Generar capacidades de resiliencia y adaptación al cambio climático	3.2.1 Desarrollo de la cultura de la resiliencia e implementación de las políticas públicas de adaptación al cambio climático	3.2.1.1 PLANES DE GIR – AGROPECUARIAS 3.2.1.2 PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO 3.2.1.3 PROGRAMA DE RECUPERACION DE SABERES E INVESTIGACION APLICADA AL CAMBIO CLIMÁTICO (vinculado a los programas de la línea de acción 1.3.1)	- Planes de gestión integral de riegos AGROPECUARIO - Identificación de riesgos para cultivos en huertos familiares - Sistemas de gestión de información georeferenciada - Estaciones de agrometeorológicas articuladas a los SATA	- GIR AGROPECUARIO - ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA Y GESTION DE LA INFORMACIÓN - ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES AGROMETEREOLÓGICAS		Ambas regiones aplican las estrategias de gestión integral de riesgos para el sector agropecuario establecidos en sus planes y cuentan con sistemas de información y tecnología para el monitoreo del cambio climático 2) Cantidad de análisis participativos de vulnerabilidades y capacidades elaborados	2) Opción 1: 4 Opción 2: 6 Opción 3: 10 3) Opción 1: 4 Opción 2: 6 Opción 3: 10



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



- Recuperación de conocimientos ancestrales de comportamiento climático
- Investigación aplicada para el Cambio climático
- Investigación de escenarios de cambio climático (clima principalmente)
- Elaboración de análisis de vulnerabilidades y capacidades con participación equitativa de mujeres y hombres
- Elaboración de planes de gestión de riesgos con participación equitativa de mujeres y hombres

3) Cantidad de planes participativos de gestión integral elaborados, con presupuesto e implementados.



Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial
Contrato n° DCI/LA/2017/392-699



3.2.2 Infraestructura preventiva para mitigación de riesgos de desastres naturales	3.2.2.1 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PREVENTIVA Y MITIGACION DE RIESGOS EN APOYO A LA PRODUCCION	- Implementación de zanjales de infiltración, defensivos, - Barreras vivas -	- De acuerdo a necesidad	VCDI – FONADIN MMAyA SERNAP	4) % de acciones agropecuarias de mujeres y hombres con infraestructura preventiva en ambas regiones 5) % mujeres que tienen acceso a infraestructura preventiva	4) H: 70% M: 60% 5) Opción 1: 30% Opción 2: 50% Opción 3: 60%
---	---	--	--------------------------	-----------------------------------	---	---